

# Diario de Centro América

FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

JUEVES 3 de JULIO de 2025 No. 56 Tomo CCCXXVII

Diario de Centro América

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

## ORGANISMO EJECUTIVO

### MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 89-2025  
Página 1

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 572-2025  
Página 2

## PUBLICACIONES VARIAS

### CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

EXPEDIENTE 8033-2024  
Página 3

### SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 931-2025  
Página 3

## ANUNCIOS VARIOS

- |                       |           |
|-----------------------|-----------|
| - Nacionalidades      | Página 9  |
| - Títulos Supletorios | Página 9  |
| - Edictos             | Página 10 |
| - Remates             | Página 12 |
| - Convocatorias       | Página 14 |

## ORGANISMO EJECUTIVO



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 89-2025 EJERCICIO FISCAL 2025

Guatemala, 27 de mayo de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo estipulado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41 literal a) y el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la mencionada Ley, Artículo 44 establecen que cuando se amplía el presupuesto de las Entidades Descentralizadas, se realizará por medio de Acuerdo Gubernativo previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, solicita autorización a una Ampliación a su Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, aprobada por medio de Resolución de Junta Directiva Número 56-2025 del 25 de febrero de 2025 de ese Instituto, que se financia con recursos provenientes de saldos de caja y se destinan al complemento de salario diferido al personal permanente, promoción de asistencia financiera que se presta a las municipalidades, viáticos para comisiones al interior del país, traslado de correspondencia a oficinas regionales, adquisición de licencias para equipo de cómputo, liquidar el servicio de impermeabilización de la losa de entresuelo del sótano del Edificio de dicho Instituto; así como, adquisición de computadoras. En consecuencia, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por consiguiente, quedan responsables de la ampliación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Gubernativo; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas de conformidad a dicho Decreto, Artículo 17.

## COLECCIÓN LITERATURA

Obras de narrativa, poesía y teatro de los clásicos de la literatura guatemalteca.



Diario de Centro América  
FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

Comunícate al PBX: 1590 ext. 112 y 613 para más información,  
o visítanos en 18 calle 6-72, zona 1

**CONSIDERANDO**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **126** del **19 MAY 2025**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número **1 2 3 - 2 0 2 5** del **2 2 MAYO 2025**, del Ministerio de Finanzas Públicas.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183 literales e) y q) con fundamento en lo que preceptúa el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 41 literal a) y lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la citada ley, Artículo 44.

**ACUERDA**

**Artículo 1. Presupuesto de Ingresos.** Aprobar la Ampliación al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,103,847)**, en la forma que se detalla a continuación:

Comprobante Número	Código del Recurso	Descripción	Valor Q
		<b>Total:</b>	<b><u>3,103,847</u></b>
3	23	<b>DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b><u>3,103,847</u></b>
	1	Disminución de Disponibilidades	<u>3,103,847</u>
	10	Disminución de caja y bancos	<u>3,103,847</u>

**RESUMEN**

**Total:** **3,103,847**  
3,103,847

**A. FUENTES FINANCIERAS**

**Artículo 2. Presupuesto de Egresos.** Aprobar la Ampliación al Presupuesto de Egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, en la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES (Q3,103,847)** en la forma que se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CATEGORIA PROGRAMATICA**

Código	Descripción	Valor Q
	<b>Total:</b>	<b><u>3,103,847</u></b>
01	Actividades Centrales	<u>3,103,847</u>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO Y OBJETO DE GASTO**

Código	Descripción	Valor Q
	<b>Total (A+B):</b>	<b><u>3,103,847</u></b>
<b>A</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b><u>2,460,498</u></b>
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b><u>1,200,000</u></b>
015	Complementos específicos al personal permanente	<u>1,200,000</u>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b><u>1,260,498</u></b>
121	Divulgación e información	<u>452,500</u>
133	Viáticos en el interior	<u>284,017</u>
142	Fletes	<u>4,599</u>
158	Derechos de bienes intangibles	<u>144,574</u>
171	Mantenimiento y reparación de edificios	<u>374,808</u>
<b>B</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b><u>643,349</u></b>
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b><u>643,349</u></b>
328	Equipo de cómputo	<u>643,349</u>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Código	Descripción	Valor Q
	<b>Total:</b>	<b><u>3,103,847</u></b>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	<u>792,522</u>
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	<u>1,936,517</u>
53	Disminución de caja y bancos de colocaciones externas	<u>374,808</u>

**Artículo 3. Responsabilidad de las Autoridades.** Las Autoridades Superiores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, quedan responsables de la Ampliación Presupuestaria que se autoriza mediante el presente Acuerdo Gubernativo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento, en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 4. Vigencia.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.



COMUNÍQUESE

BERNARDO AREVALO DE LEON

*Jonathan Menkos Zeissig*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Lic. Juan Gerardo Guerrero Garnica*  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(324448)-03-julio

**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES****ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 572-2025**

Guatemala, 24 de junio de 2025

LA MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece dentro de las funciones que les corresponden a los Ministros de Estado dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo Ministerial número 701-2009 de fecha 16 de septiembre de 2009 del Ministerio de Cultura y Deportes, se institucionalizó el Festival de Junio a celebrarse en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias" durante el referido mes, con el objeto de promocionar y difundir las expresiones artístico-culturales, nacionales y extranjeras, en apoyo al fomento y difusión del arte, así como a la superación del artista nacional.

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de las acciones administrativas, técnicas y financieras que se encuentran pendientes de concluir dentro del Evento de Licitación denominado: "Actualización, mejoramiento, adquisición e instalación de celdas de media y baja tensión, software de operación y monitoreo a distancia de subestación eléctrica del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias", identificado en el Número de Operación en Guatecompras (NOG) 7593759, se ocasionó un atraso considerable para el desarrollo del referido festival durante el mes de junio del presente año, por lo que se hace necesario contar con el instrumento legal que permita realizarlo de manera extemporánea. El presente Acuerdo es de estricto interés del Estado.

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y con fundamento en los Artículos 57, 59, 62, 63, 65 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m), 31 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4, 7, 11 y 12 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes y Acuerdo Ministerial número 701-2009 de fecha 16 de septiembre de 2009, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar por esta única vez, realizar de manera extemporánea la celebración del Festival de Junio, en el Centro Cultural "Miguel Ángel Asturias", durante el presente ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 2.** Se instruye al Viceministerio de Cultura para que, a través de la Dirección General de las Artes y sus dependencias, realicen las gestiones administrativas, financieras, técnicas y operativas necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3.** El presente Acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Centro América.

COMUNÍQUESE

Licenciado **Edgar Orlando Salazar Coyoy**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos  
 Ministerio de Cultura y Deportes



Licenciada **Livy del Carmen Immacolata Grazioso Sierra**  
 Ministra de Cultura y Deportes



(E-505-2025)-03-julio

**PUBLICACIONES VARIAS**



**CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**



Puede visualizar el texto completo del **EXPEDIENTE 8033-2024**, ingresando a <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=314591>

Se realiza la presente publicación de conformidad con el artículo 3 de la Ley de Avisos Electrónicos, Decreto 24-2018 del Congreso de la República.

(E-502-2025)-03-julio



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
 GUATEMALA, C. A.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 931-2025.** Guatemala, diecisiete de junio de dos mil veinticinco.

**REF.: WILIAN AMÍLCAR MORALES GRAMAJO Y CARLOS ROBERTO ORTEGA AYCINENA, ORGANIZADORES.** Solicitan autorización de la Junta Monetaria para constituir una microfinanciera de ahorro y crédito a denominarse **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que utilizará el nombre comercial **MICROFINANCIERA MONGE**.

En vista de la solicitud de referencia y de la documentación presentada, tendiente a obtener la autorización por parte de la Junta Monetaria para que la entidad a denominarse Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima (en formación), pueda constituirse y operar en Guatemala como microfinanciera de ahorro y crédito; y en atención a lo establecido en el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, emitido por la Junta Monetaria mediante la Resolución JM-93-2016, del 11 de noviembre de 2016; háganse, a costa de los interesados, las publicaciones correspondientes conforme al anexo de esta resolución, por tres veces en el lapso de quince (15) días en el diario oficial y en otro periódico de circulación a nivel nacional, a fin de que quien se considere afectado pueda hacer objeciones ante la autoridad competente dentro de un plazo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de la última publicación.

La Superintendencia de Bancos verificará la exactitud de los datos y realizará las investigaciones que estime convenientes y podrá solicitar la información que considere necesaria para los efectos del dictamen que debe rendir a la Junta Monetaria. Los interesados deberán proporcionar a la Superintendencia de Bancos un ejemplar de los diarios donde se incluya cada una de las publicaciones efectuadas, dentro de un plazo de cinco (5) días, contado a partir de la fecha de la última publicación.

Notifíquese y estese a la espera de las actuaciones correspondientes.

Lic. **Edgar Josué Cruz Hernández**  
 Intendente de Estudios, Normativa y Resolución de Entidades Financieras

Lic. **Saulo De León Durán**  
 Superintendente de Bancos

Exp. Nro. 4797-2024  
 CIMH/crpr

**Resolución Nro. 931-2025**

1/20  
 Anexo

**LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, que en su parte conducente establece que: "La Superintendencia de Bancos, a costa de los interesados, ordenará la publicación por tres veces en el lapso de quince (15) días en el diario oficial y en otro periódico de circulación a nivel nacional, de la solicitud para la obtención de la autorización para la constitución de entidades de microfinanzas, incluyendo los nombres de los organizadores y socios fundadores, a fin de que quien se considere afectado pueda hacer objeciones ante la autoridad competente dentro de un plazo de treinta (30) días, contado a partir de la fecha de la última publicación.", informa al público que el 9 de octubre de 2024 recibió la solicitud para la constitución de la entidad a denominarse Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, modificada el 21 de marzo de 2025. La solicitud textualmente describe lo siguiente:

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

Superintendencia de Bancos  
 Exp: 4797-2024 Doc: 22374-2024  
 Inst. ENTIDADES EN FORMACIÓN  
 Fecha: 09/10/2024 Fecha Impresión: 09/10/2024  
 Creación: Impresión:

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

**NOSOTROS:**

- WILIAN AMÍLCAR MORALES GRAMAJO**, de cincuenta y ocho años de edad, guatemalteco, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil ochocientos ocho, espacio, dieciocho mil novecientos dos, espacio, cero doscientos ocho (1808 18902 0208), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, acompaño fotocopia legalizada de mi Documento Personal de Identificación, actuando en mi calidad de Organizador dentro del expediente de solicitud de autorización para la constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, y en representación, conforme lo acredito adelante, de los señores: a) **Gaston Monge Chevez**, de cincuenta y cuatro años de edad, costarricense, casado, Máster en Administración, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número dos, espacio, cero cuatrocientos sesenta y dos, espacio, cero doscientos sesenta y siete (2 0462 0267) extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número ochenta y siete (87),

**Resolución Nro. 931-2025**

2/20  
 Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos nueve guion E (775309-E); b) **Carlos Federico Monge Chevez**, de cincuenta y siete años de edad, costarricense, casado, Administrador de Empresas, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número B cero cero seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos trece (B00648713) extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número ochenta y nueve (89), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho guion E (775338-E); y, c) **José Alfredo Monge Chevez**, de cincuenta años de edad, costarricense, casado, Abogado, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número dos, espacio,

**Resolución Nro. 931-2025**3/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

cero cuatrocientos ochenta y nueve, espacio, cero setecientos noventa y tres (2 0489 0793), extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número noventa y uno (91), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y siete guion E (775367-E). Y,

- II. **CARLOS ROBERTO ORTEGA AYCINENA**, de treinta y siete años de edad, guatemalteco, casado, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil novecientos cincuenta y cuatro, espacio, cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis, espacio, cero ciento uno (1954 49266 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, acompaño fotocopia legalizada de mi Documento Personal de Identificación, actuando en mi calidad de Organizador dentro del expediente de solicitud de autorización para la constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, y en representación, conforme lo acredito adelante, de los señores: a)

**Resolución Nro. 931-2025**4/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

**Gaston Monge Chevez**, de cincuenta y cuatro años de edad, costarricense, casado, Máster en Administración, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número dos, espacio, cero cuatrocientos sesenta y dos, espacio, cero doscientos sesenta y siete (2 0462 0267), extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número noventa y cinco (95), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos setenta y ocho guion E (775378-E); b) **Carlos Federico Monge Chevez**, de cincuenta y siete años de edad, costarricense, casado, Administrador de Empresas, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número B cero cero seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos trece (B00648713), extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número ochenta y ocho

**Resolución Nro. 931-2025**5/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

(88), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos veintisiete guion E (775327-E); y, c) **José Alfredo Monge Chevez**, de cincuenta años de edad, costarricense, casado, Abogado, con domicilio en la República de Costa Rica, titular del pasaporte costarricense número dos, espacio, cero cuatrocientos ochenta y nueve, espacio, cero setecientos noventa y tres (2 0489 0793), extendido por las autoridades migratorias de la República de Costa Rica, quien actúa en forma personal dentro del presente expediente. Acredito la representación legal que ejercito con fotocopia legalizada del Primer Testimonio de la escritura pública número noventa y dos (92), autorizada en la ciudad de Guatemala, el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro por la notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, registrado en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial de la República de Guatemala, bajo la inscripción número uno (1) del poder setecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho guion E (775368-E).

**Resolución Nro. 931-2025**6/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

**EXPONEMOS:**

**DE LA DIRECCIÓN Y PROCURACIÓN:** En el presente asunto, actuamos bajo la dirección y procuración de la abogada María Fernanda Morales Pellecer.

**DEL LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:** Señalamos como lugar para recibir notificaciones la oficina profesional ubicada en la quince calle uno guion cero cuatro de la zona diez, Edificio Céntrica Plaza, oficina trescientos uno de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala de la República de Guatemala.

**OBJETO:** Comparecemos con el objeto de solicitar la autorización para la constitución de la **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de nombre comercial **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE** o **MICROFINANCIERA MONGE**.

**EXPONEMOS:**

Que nuestros representados, les motiva presentar esta solicitud para la autorización de la constitución de una entidad de microfinanzas de ahorro y crédito en la República de Guatemala, entre otras, las siguientes causas:

1. El brindar acceso a la base de la pirámide de la economía nacional, que comprende un segmento de mercado de clientes a quienes el sistema bancario tradicional no ha atendido ni brindado servicios financieros.
2. El facilitar a los guatemaltecos, un mecanismo fácil, ágil y seguro para la adquisición de microcréditos, que les permita desarrollar pequeños negocios y la adquisición de bienes durables y así mejorar su calidad de vida.

## Resolución Nro. 931-2025

7/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

3. El brindar oportunidades de ahorro al segmento no bancarizado de la población, a través de depósitos de ahorro y a plazo, así como por medio de emisión de deuda.
4. El hacer efectiva en la realidad guatemalteca, nuestra amplia experiencia a nivel regional en cuanto a incentivar el desarrollo a través de la concesión de microcréditos y lograr así la inclusión financiera de la población tradicionalmente no atendida por las instituciones bancarias y financieras.
5. El acceder a un segmento de clientes de crédito que se ha identificado y que de acuerdo con la información económica, financiera y real del país, ha venido creciendo y demostrando una capacidad de pago y de cumplimiento de sus obligaciones, muy atractivas.
6. El ser a través de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, un actor importante para las finanzas inclusivas en Guatemala.

Basamos esta solicitud en el siguiente:

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Se basa la presente solicitud en lo dispuesto en el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala el cual designa a la Junta Monetaria como la máxima autoridad monetaria, bancaria y financiera del país. Por su parte, la Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto número 25-2016, establece en los artículos 5 y 6 que las entidades de microfinanzas deben constituirse como sociedades anónimas con capital dividido

## Resolución Nro. 931-2025

8/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

y representado por acciones nominativas y que la solicitud para constituir las se presenta ante la Superintendencia de Bancos, la cual con el dictamen correspondiente, una vez realizadas las Investigaciones que estime convenientes sobre el cumplimiento de los requisitos que establece la reglamentación respectiva, elevará a la Junta Monetaria la solicitud para la autorización de constitución de la entidad de microfinanzas relevante. De manera detallada el artículo 6 de dicha Ley establece literalmente: "Artículo 6. Autorización. La solicitud para constituir una entidad de microfinanzas deberá presentarse a la Superintendencia de Bancos quien, con el dictamen correspondiente, la elevará a la Junta Monetaria para que otorgue o deniegue la autorización de constitución de dichas entidades.

Para efectos del dictamen correspondiente, la Superintendencia de Bancos deberá asegurarse, mediante las investigaciones que estime convenientes, sobre el cumplimiento de los requisitos que establezca la reglamentación respectiva. Las personas jurídicas podrán participar como organizadoras y/o accionistas, siempre que la estructura de propiedad de las mismas permita determinar con precisión la identidad de las personas individuales que sean propietarias finales de las acciones en una sucesión de personas jurídicas. Para los efectos, los interesados deberán proporcionar a la Superintendencia de Bancos la nómina de los accionistas individuales que posean más del cinco por ciento del capital pagado de dichas personas jurídicas, así como cualquier otra información que dicha Superintendencia considere necesario. Para efectos del cómputo anterior, se sumarán las acciones del cónyuge e hijos menores de edad.

## Resolución Nro. 931-2025

9/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

La Junta Monetaria, en cualquier caso, deberá, sin responsabilidad alguna y previo informe de la Superintendencia de Bancos y observando el debido proceso, revocar la autorización otorgada cuando se compruebe que el o los solicitantes presentaron información no verdadera o documentación falsa.

Si la entidad de microfinanzas de que se trate fuera inscrita definitivamente en el Registro Mercantil y se comprobare el extremo a que se refiere el párrafo anterior, la Junta Monetaria deberá, previo informe de la Superintendencia de Bancos, y sin responsabilidad alguna, revocar la autorización otorgada y solicitará a dicho Registro que proceda, sin responsabilidad de su parte, a cancelar la inscripción correspondiente.

La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos, reglamentará el presente artículo." Y, en lo dispuesto en el Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, contenido en el Anexo a la Resolución de la Junta Monetaria, JM-93-2016, especialmente en lo establecido en los artículos 2 y 3, que a la letra disponen: "Artículo 2. Solicitud. La solicitud para obtener la autorización para la constitución de entidades de microfinanzas se presentará a la Superintendencia de Bancos, debiendo contener como mínimo: a) Datos de identificación personal de los organizadores y/o socios fundadores. Para el caso de personas jurídicas deberá indicar, además, los datos de identificación personal del representante legal; b) Lugar para recibir notificaciones; c) Denominación social y nombre comercial de la entidad en formación; d) Exposición de motivos y fundamento de derecho en que se basa la solicitud; e) Petición en términos precisos, indicando el tipo de entidad a

## Resolución Nro. 931-2025

10/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

constituir; f) Lugar y fecha de la solicitud; g) Firmas de los solicitantes, legalizadas por notario; y, h) Listado de los documentos adjuntos a la solicitud. Si la solicitud y los documentos presentados se encuentran incompletos, la misma no se aceptará para su trámite. Artículo 3. Documentación. A la solicitud para obtener la autorización relativa a la constitución de entidades de microfinanzas deberá acompañarse la documentación siguiente: a) Estudio de factibilidad económico-financiero, que deberá contener la información requerida en anexo I al presente reglamento. Dicho estudio deberá ser suscrito conjuntamente por economista y por contador público y auditor, colegiados activos. No podrán suscribir estos estudios los profesionales que trabajen en el Banco de Guatemala o en la Superintendencia de Bancos, que intervengan en el estudio y en el proceso de autorización de la nueva entidad, o los miembros de la Junta Monetaria. b) Proyecto de la escritura pública de constitución; c) De los socios fundadores, organizadores y administradores propuestos: 1. Para personas individuales: 1.1 Currículum vitae debidamente documentado, en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos, con la información requerida en anexo II al presente reglamento; 1.2 Declaración jurada de estados patrimoniales y relación de ingresos y egresos, debidamente documentados, en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos, con la información requerida en anexo III al presente reglamento; 1.3 Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI) o del pasaporte en el caso de extranjeros; 1.4 Fotocopia de la constancia del Número de Identificación Tributaria (NIT). En el caso de extranjeros no domiciliados en el país deberán presentar el equivalente utilizado

## Resolución Nro. 931-2025

11/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

en el país donde tributan; 1.5 Constancias de carencia de antecedentes penales y de antecedentes policíacos extendidas por las autoridades de Guatemala, con no más de seis (6) meses de antigüedad a la fecha de la solicitud. En el caso de extranjeros no domiciliados en el país deberán presentar, además, las constancias equivalentes extendidas por la autoridad correspondiente al país de su residencia; 1.6 Un mínimo de dos referencias personales, dos bancarias y dos comerciales recientes a la fecha de la solicitud; y, 1.7 En el caso de extranjeros, certificación extendida por la Dirección General de Migración en la que se acredite su condición migratoria en el país. 2. Para personas jurídicas: 2.1 Fotocopia legalizada por notario, del documento de constitución de la entidad correspondiente y de sus modificaciones, debidamente inscrita en el registro correspondiente; 2.2 Fotocopia legalizada por notario, de la patente de comercio de empresa y de sociedad, extendidas por el Registro Mercantil, cuando corresponda. En el caso de personas jurídicas extranjeras el documento equivalente; 2.3 Un mínimo de dos referencias bancarias y dos comerciales recientes a la fecha de la solicitud; 2.4 Fotocopia legalizada por notario del acta notarial, en la que conste la autorización concedida por el órgano competente, para participar como organizadora y/o accionista de la nueva entidad y el monto de la inversión que se destine para ese objeto; 2.5 Fotocopia legalizada por notario, del nombramiento o mandato del representante legal de la entidad, debidamente inscrito en el registro correspondiente. En el caso de personas jurídicas extranjeras, fotocopia legalizada por notario, del mandato debidamente inscrito en los registros respectivos, donde conste la autorización para el

## Resolución Nro. 931-2025

12/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

representante legal de ejercer las funciones y facultades que tendrá en el territorio guatemalteco, concedida por el órgano facultado legalmente de la persona jurídica extranjera; 2.6 Copia del informe de estados financieros auditados por contador público y auditor externo, que incluya notas a los estados financieros e información complementaria, correspondiente a los dos (2) ejercicios contables anteriores a la fecha de la solicitud; 2.7 Nómina de los miembros del órgano de administración o de dirección, así como el currículum vitae de cada uno de sus integrantes, el cual se presentará en formulario proporcionado por la Superintendencia de Bancos, con la información requerida en anexo II al presente reglamento; 2.8 Nómina y porcentaje de participación de las personas individuales, propietarias finales de las acciones o aportaciones en una sucesión de personas jurídicas, que posean más del cinco por ciento (5%) del capital pagado de la persona jurídica accionista fundadora de la entidad de microfinanzas en formación. Para efectos del cómputo anterior, se sumarán las acciones o aportaciones del cónyuge e hijos menores de edad; y, 2.9 Las personas individuales a que se refiere el numeral anterior deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1 del inciso c) del presente artículo. d) Acta notarial donde conste el consentimiento expreso de la persona individual o jurídica, nacional o extranjera, de que se trate, para que la Superintendencia de Bancos verifique ante quien corresponda, dentro y fuera del país, la información proporcionada u obtenida, y requiera cualquier información adicional, que le permita asegurar el cumplimiento de los requisitos señalados en el inciso c) del presente artículo. Únicamente se dará trámite a solicitudes de personas jurídicas

## Resolución Nro. 931-2025

13/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

que tengan más de dos (2) años de operar y que sean solventes económicamente. Si se trata de una persona jurídica originada de una fusión, se computarán como años de operación los de la entidad más antigua." En cuanto a la documentación que debe acompañarse a la solicitud de autorización para la constitución de una entidad de microfinanzas, la cual se adjunta al presente memorial y se detalla en el documento denominado: "Anexo del Memorial de Solicitud de Autorización para la Constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima", el cual contiene el Listado de los documentos adjuntos a la solicitud de autorización para la constitución de entidades de microfinanzas, al cual se refiere la literal h) del artículo 2 del mismo Reglamento. Por su parte, el Capítulo III del Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, desarrolla en detalle el proceso de autorización que deberá seguirse ante la Superintendencia de Bancos y la Junta Monetaria con la finalidad de obtener la autorización para la constitución de la entidad de microfinanzas relevante.

En virtud de lo expuesto, por este medio presentamos la siguiente:

## PETICIÓN:

- I. Que se tenga por acreditada la calidad con la que actuamos;
- II. Que se tenga por señalada la dirección para recibir notificaciones dentro de este expediente;
- III. Que con el presente memorial y documentos adjuntos se admita para su trámite la solicitud de autorización para la constitución de la **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, y se inicie el expediente respectivo;

## Resolución Nro. 931-2025

14/20  
Anexo

*Expediente de autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima*

IV. Que luego de diligenciado el procedimiento previsto en el Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, contenido en el Anexo a la Resolución de Junta Monetaria, JM-93-2016, se eleve el expediente de solicitud de autorización para la constitución de la **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA** a consideración y decisión de la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Al presente memorial se acompaña el Listado de documentos adjuntos que fundamentan la presente solicitud de autorización de constitución de la **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual se detalla luego de la razón de legalización de las firmas que suscriben el presente memorial.

En la ciudad de Guatemala, el siete de octubre de dos mil veinticuatro

Wiliam Amílcar Morales Gramajo  
Organizador y Mandatario Especial con  
Representación

Carlos Roberto Ortega Aycinena  
Organizador y Mandatario Especial  
con Representación

En la ciudad de Guatemala, el siete de octubre de dos mil veinticuatro, como Notaria, hago constar que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los licenciados Wiliam Amílcar Morales Gramajo y Carlos Roberto Ortega Aycinena, respectivamente, quienes son personas de mi anterior conocimiento. Las firmas calzan un memorial de solicitud de autorización para la constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, el cual está contenido en siete hojas de papel bond, tamaño oficio, impresas en ambos lados, en la cual consta la presente razón de legalización de firmas que junto a la infrascrita Notaria y en señal de autenticidad firman los licenciados Wiliam Amílcar Morales Gramajo y Carlos Roberto Ortega Aycinena. Doy fe.



Ante mí



te libro 2223-668  
-5555-3025

**Resolución Nro. 931-2025**

**15/20**  
Anexo

*Expediente Nro. 4797-2024*

*Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito*  
*Monge, Sociedad Anónima*

Superintendencia de Bancos  
Exp: 4797-2024 Doc: 5690-2025  
Intr: ENTIDADES EN FORMACION  
Fecha: 09/10/2024 Fecha: 21/03/2025  
Creación: Impresión:

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

NOSOTROS:

- I. **WILIAN AMÍLCAR MORALES GRAMAJO**, de cincuenta y ocho años de edad, guatemalteco, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil ochocientos ocho, espacio, dieciocho mil novecientos dos, espacio, cero doscientos ocho (1808 18902 0208), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Organizador dentro del expediente identificado en el acápite y actuando en el ejercicio de las representaciones legales ya acreditadas dentro del mismo expediente, de los socios fundadores de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, señores: Gastón Monge Chévez, Carlos Federico Monge Chévez y José Alfredo Monge Chévez. Y,
- II. **CARLOS ROBERTO ORTEGA AYCINENA**, de treinta y ocho años, guatemalteco, soltero, Abogado y Notario, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: mil novecientos cincuenta y cuatro, espacio, cuarenta y nueve mil doscientos sesenta y seis, espacio, cero ciento uno (1954 49266 0101), extendido por el Registro Nacional de las



**Resolución Nro. 931-2025**

**16/20**  
Anexo

*Expediente Nro. 4797-2024*

*Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito*  
*Monge, Sociedad Anónima*

Personas de la República de Guatemala, actuando en mi calidad de Organizador dentro del expediente identificado en el acápite y actuando en el ejercicio de las representaciones legales ya acreditadas dentro del mismo expediente, de los socios fundadores de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, señores: Gastón Monge Chévez, Carlos Federico Monge Chévez y José Alfredo Monge Chévez.

Actuando bajo la dirección y procuración de la abogada María Fernanda Morales Pellecer y pudiendo ser notificados físicamente en la dirección de la oficina profesional establecida en el memorial originalmente presentado para el inicio del trámite del presente expediente. Respetuosamente comparecemos ante usted, y

**EXPONEMOS:**

Que dentro del expediente identificado en el acápite se nos hicieron observaciones que quedaron contenidas en el Anexo al Oficio Nro. 15929-2024 de la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala. Que

en su oportunidad de manera formal solicitamos, con base en lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, contenido en el Anexo a la Resolución de la Junta Monetaria, JM-93-2016, la prórroga prevista en dicho artículo con la finalidad de completar la totalidad de información y documentos fundantes para atender las observaciones indicadas, prórroga que nos fue concedida. En virtud de

**Resolución Nro. 931-2025**

**17/20**  
Anexo

*Expediente Nro. 4797-2024*

*Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito*  
*Monge, Sociedad Anónima*

haber completado los procesos de atención de las observaciones realizadas, así como la recolección de información y documentación fundante, el otorgamiento de las declaraciones juradas actualizadas procedentes del extranjero, debidamente apostilladas y demás información requerida, por este acto atendemos la totalidad de observaciones realizadas a la solicitud de constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima y quedamos a la disposición del alto órgano a su digno cargo para la provisión de cualquier información adicional, así como para la atención de cualesquiera consultas o aclaraciones que resulten necesarias. Todo ello con la finalidad de continuar el proceso de autorización para la constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima. Basamos esta solicitud en el siguiente:

**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

Se realiza esta petición con base en el "Título II, Entidades de Microfinanzas, Capítulo I, Constitución y Autorización", de la Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala en el Decreto número 25-2016, que desarrolla el proceso que debe gestionarse ante la Superintendencia de Bancos de la República de Guatemala para que ésta, luego de realizar las investigaciones que estime convenientes emita el dictamen correspondiente y eleve a la Junta Monetaria para aprobación o denegatoria la solicitud de autorización para la constitución de una entidad de microfinanzas, en el



**Resolución Nro. 931-2025**

**18/20**  
Anexo

*Expediente Nro. 4797-2024*

*Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito*  
*Monge, Sociedad Anónima*

presente caso, la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima.

En virtud de lo expuesto, por este medio presentamos la siguiente:

**PETICIÓN:**

- I. Que se tenga por conferida la dirección y procuración de este expediente a

la abogada María Fernanda Morales Pellecer.

- II. Que se tenga por lugar para recibir notificaciones la oficina profesional de la abogada directora y procuradora del presente expediente, ubicada en la 15 calle 1-04 de la zona 10, Torre I, oficina 301 del Edificio Céntrica Plaza de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, de la República de Guatemala.
- III. Que el presente memorial y documentos adjuntos se agreguen al expediente identificado en el acápite.
- IV. Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, Decreto 25-2016 del Congreso de la República de Guatemala, se solicita la autorización para la constitución de una entidad de microfinanzas de ahorro y crédito.
- V. Que la denominación social de dicha entidad de microfinanzas de ahorro y crédito será: MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se podrá abreviar MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, S. A.

Resolución Nro. 931-2025

19/20 Anexo

Expediente Nro. 4797-2024

Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima

- VI. Que el nombre comercial que utilizará dicha entidad de microfinanzas de ahorro y crédito será: MICROFINANCIERA MONGE.
- VII. Que los integrantes del consejo de administración de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, serán los señores:
  - A) Franco Naranjo Jiménez, <sup>/Presidente/</sup> **Presidente**;
  - B) José Pablo Castillo Quesada, **Vicepresidente**;
  - C) Jessica Paola Salas Arroyo, **Secretaria**;
  - D) Gastón Monge Chévez, **Vocal Uno**;
  - E) José Alfredo Monge Chévez, **Vocal Dos**; y,
  - F) Carlos Federico Monge Chévez, **Vocal Tres**.
- VIII. Que el Gerente General de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, será el señor: Francisco Roberto Duarte Ruiz.
- IX. Que se continúe con el trámite del Expediente Nro. 4797-2024 de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, Decreto 25-2016 del Congreso de la República de Guatemala y en el Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, contenido en la Resolución de Junta Monetaria No. JM-93-2016.
- X. Que en el momento procesal oportuno se someta a consideración de la Junta Monetaria el expediente para la aprobación de la constitución de la entidad de microfinanzas de ahorro y crédito: **MICROFINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO MONGE, SOCIEDAD ANÓNIMA.**



Resolución Nro. 931-2025

20/20 Anexo

Expediente Nro. 4797-2024

Autorización para la constitución de Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima

CITA DE LEYES:

Artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 5 y 6 de la Ley de Entidades de Microfinanzas y de Entes de Microfinanzas sin Fines de Lucro, Decreto número 25-2016 del Congreso de la República, artículos del 1 al 8 del Reglamento para la Constitución de Entidades de Microfinanzas, contenido en la Resolución de la Junta Monetaria, No. JM-93-2016.

En la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil veinticinco Testado: Predsidente, Omítase. Entrelíneas: Presidente. Léase.

Wiliam Amílcar Morales Gramajo Organizador y Mandatario Especial con Representación

Carlos Roberto Ortega Aycinena Organizador y Mandatario Especial con Representación

En la ciudad de Guatemala, el veinte de marzo de dos mil veinticinco, como Notario, hago constar que las firmas que anteceden son AUTÉNTICAS por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los licenciados Wiliam Amílcar Morales Gramajo y Carlos Roberto Ortega Aycinena, respectivamente, quienes son personas de mi anterior conocimiento. Las firmas calzan un memorial de solicitud de prórroga del plazo concedido para la atención de observaciones a la solicitud de autorización para la constitución de la Microfinanciera de Ahorro y Crédito Monge, Sociedad Anónima, el cual está contenido en tres hojas de papel bond, tamaño galdic, impresas en ambos lados, en el reverso de la última hoja se hace constar la presente razón de legalización de firmas que junto al infrascripto Notario y en señal de autenticidad firman los licenciados Wiliam Amílcar Morales Gramajo y Carlos Roberto Ortega Aycinena. Doy fe.

Ante mi: Wiliam Amílcar Morales Gramajo

Juan Carlos Fonseca Ferruti ABOGADO Y NOTARIO

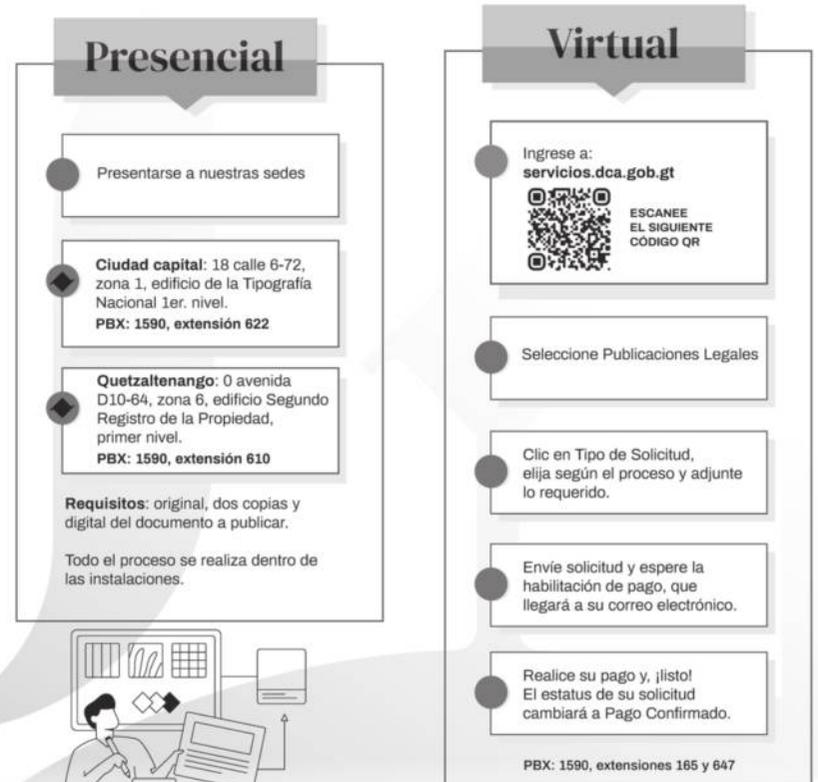
EN SU AUXILIO Y DIRECCIÓN

María Fernanda Morales Pellecer



VSN-16591-03-julio

# Formas de publicar en nuestra sección legal



# ANUNCIOS VARIOS

## NACIONALIDADES

Exp.NAC-043-12-2024 Of. Fernanda Barraza EDICTO DE NACIONALIDAD A Gobernación Departamental de Guatemala, se presenta por escrito la señora WALAA JALBOUKH, de treinta y dos años de edad, casada, ama de casa, de nacionalidad siria, domiciliada en el departamento de Guatemala de la República de Guatemala, se identifica con documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- tres mil ochocientos veinticinco espacio noventa y tres mil quinientos diez espacio cero ciento uno, (3825 93510 0101), expedido por el Registro Nacional de Personas de la República de Guatemala, con residencia en la dieciocho avenida, diecinueve guion diez, casa sesenta y ocho, Torreones de Santa Amelia, zona dieciséis, Ciudad de Guatemala. SOLICITANDO que PREVIO cumplimiento de los requisitos legales obligatorios, se conceda la nacionalidad guatemalteca por naturalización.

Y para los efectos legales, se hace la presente publicación, en la ciudad de Guatemala a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco. LIC. EDGAR RAÚL CIFUENTES SALGUEROS, Jefe Administrativo Financiero de Gobernación Departamental de Guatemala.

(321592)-4-18-jun-3-jul

## TÍTULOS SUPLETORIOS

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 16006-2021-00146 Of.1 Helene Waltraut Schleeauf Daetz, pretende titular supletoriamente inmueble de naturaleza urbana, ubicado en Chichun Zona 7, del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, AREA: 4,990.02 m<sup>2</sup> con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al punto de observación 1, azimut 90°00'00", distancia 32.04 mts colinda con Wolfgang Federico Schleeauf Daetz, De la estación 1 al punto de observación 2 azimut 179°55'01", distancia 187.53 mts, colinda con Hildegard Monika Schleeauf Daetz; De la estación 2 al punto de observación 3 azimut 283°34'53": distancia 22.73 mts, colinda con Wolfgang Federico Schleeauf Daetz; De la estación 3 al punto de observación 0, azimut 356°47'24"; distancia 182.48 mts, colinda con Elida Aracely Daetz Ponce de Schleeauf. El inmueble carece de edificaciones y servicios de energía eléctrica, agua potable y drenaje, y posee; y posee cultivos de zacate para pasto de corte, algunos árboles silvestres y servidumbre de paso activa que conduce al periférico sur. Efectos legales se hace publicación. Abogado, Gustavo Adolfo Miranda Cu secretario del Juzgado de Primera Instancia Civil del departamento de Alta Verapaz. Cobán, 14 de mayo de dos mil veinticinco.

(322629)-19-jun-3-18-jul

TITULACIÓN SUPLETORIA No. 19006-2024-00239/Of.1°. OLFA NORILDA CRUZ SOSA, a través de su Mandataria Especial Judicial con Representación MERCEDES LETICIA GARCÍA, titula supletoriamente inmueble rústico, ubicado en 1a. Avenida 04-080, Zona 3, municipio de Río Hondo, Depto. de Zacapa, Área Superficial de 364.63m<sup>2</sup>; MIDE Y LINDA: de la est. 1 al pto. obs. 2, 90°00'00" distancia 30.21m con María Isabel Orellana, calle vehicular a la aldea Chan Chan de por medio; de la est. 2 al pto. obs. 3, 231°22'21.3" distancia 38.67m con Edin Rolando Marín; de la est. 3 al pto. obs. 1, 360°00'00" distancia

24.14m con Arturo Méndez. Para los efectos legales publíquese. Sra. Jdo. 1ra Instancia Civil y Económico Coactivo del Dpto. de Zacapa. Zacapa, 04 de junio de 2025.LICDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTÍNEZ SECRETARIA (322658)-19-jun-3-18-jul

09049-2024-00801.Of 4to. MARÍA ANGELA AGUSTÍN JOCOL DE CIFUENTES, titula inmueble urbano, ubicado 1ra. calle, Callejón interior zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto, Quetgo, Área; 213.75M2, Mide y linda: de la E1 al PO2, azimut de 01°45'2.35", con una distancia de 16.44mts, colinda con Kely Cifuentes; de la E2 al PO3, azimut de 90°42'19.73", con una distancia de 13.15mts, colinda con María Agustín; de la E3 al PO4, azimut 181°23'42.43", con una distancia de 16.44mts, colinda con Bernave Cifuentes; de la E4 al PO1, azimut de 270°42'15.53", con una distancia de 13.25mts, colinda con servidumbre de paso de 3mts de ancho. El inmueble cuenta con una servidumbre activa por el lado sur de 3Mts de ancho, no pasivas, cuenta con una casa de habitación con paredes de block y techo de lámina zinc, cuenta con los servicios públicos, de agua potable, energía eléctrica y drenaje sanitario, no es apto para cultivo. Jdo. 2°. de 1ra. Inst. Civil Depto. Quetgo, 27/05/2025 Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srio.

(321972)-19-jun-3-18-jul

09049-2024-00326.Of 3ro. JUAN ALBERTO SACOR IXTABALÁN, titula inmueble urbano, ubicado 4ta. Calle, Callejón Interior, zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto, Quetgo, Área; 192.37M2, Mide y colinda: N: 9.65mts, Concepción Coti; O: 18.63mts, con Florinda Santos, S: 11.05mts, con servidumbre de paso de 4mts de ancho, y al P:18.61mts, con Gladis Sacor. El inmueble cuenta con una servidumbre activa por el lado sur de 4mts de ancho, no pasivas, sin construcción, sin servicios público, terreno apto para cultivo de cereales de la región. Jdo.2°. de 1ra. Inst. Civil Depto. Quetgo, 04/06/2025 Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srio.

(321971)-19-jun-3-18-jul

09049-2024-00272.Of. 3ro. EDGAR ARMANDO COTÓM GONÓN, titula inmueble urbano, ubicado 5ta. calle, Callejón Antonio Interior zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto, Quetgo, Área; 106.25M2, Mide y linda: N: 12.50mts, con Rosa Solís, O: 8.50mts, con Isidra Paxtor, S: 12.50mts metros, con servidumbre de paso de 3.50mts, y al P: 8.50mts, con servidumbre de paso de 4.50mts. El inmueble cuenta con 2 servidumbres activas por el lado sur de 3.50mts de ancho por el lado poniente de 4.50mts de ancho, no pasivas, sin construcción, sin servicios públicos, terreno apto para cultivo de cereales de la región. Jdo. 2°. de 1ra. Inst. Civil Depto. Quetgo, 04/06/2025 Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srio.

(321970)-19-jun-3-18-jul

09006-2024-00478.Of 5to. GLADIS MARIBEL SACOR CIFUENTES Y SELVIN ROLANDO SACOR CIFUENTES, titula inmueble urbano, ubicado 4ta. Calle 3-32 zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto. Quetgo, Área; 482.53M2, Mide y linda: N: de la E4 al PO5, azimut de 76°37'2.29", con una distancia de 22.47mts, con Aracely Sacor; O: de la E5 al PO6, azimut de 167°13'22.49", con una distancia de 33.53mts, con Estela Sacor; S: de la E6 al PO1, azimut de 255°37'46.84", con una distancia

de 13.25mts, con 4ta. Calle zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto. Quetgo; de la E1 al PO2, azimut de 345°15'39.06", con una distancia de 31.60mts, con Aracely Sacor y Vicente Hernández, de la E2 al PO3, azimut de 256°37'2.29", con una distancia de 8.00mts, con Callejón de 1m de ancho, P.de la E3 al PO4, azimut de 343°58'9.84", con una distancia de 2.17mts, con callejón 3mts de ancho. El inmueble cuenta con 2 servidumbres de paso activa una por el lado sur de 1m de ancho y la otra por el lado poniente de 3mts de ancho, no pasivas, cuenta con construcción y servicios públicos, no apto para cultivo. Jdo. 1°. de 1ra. Inst. Civil Depto. Quetgo, 27/05/2025 Lic. Gerbert Cajbon. Srio.

(321969)-19-jun-3-18-jul

09049-2024-00319.Of 4to. GLADIS MARIBEL SACOR CIFUENTES Y SELVIN ROLANDO SACOR CIFUENTES, titula inmueble urbano, ubicado 4ta. calle, Callejón Interior zona 2 del Mnpio de La Esperanza del Depto. Quetgo, Área; 192.37M2, Mide y linda: de la E1 al PO2, azimut de 268°43'2.71", con una distancia de 11.05mts, colinda con servidumbre de paso de 4mts de ancho; de la E2 al PO3, azimut de 01°31'14.41", con una distancia de 18.63mts, colinda con Domingo Agustín; de la E3 al PO4, azimut de 88°44'59.33", con una distancia de 9.65mts, colinda con Concepción Coti; de la E4 al PO1, azimut de 177°12'53.73", con una distancia de 18.61mts, colinda con Juan Sacor. El inmueble cuenta con una servidumbre activa por el lado sur de 4mts de ancho, no pasivas, sin construcción ni servicios públicos, terreno apto para cultivo. Jdo. 2°. de 1ra. Inst. Civil Depto. Quetgo, 04/06/2025 Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srio.

(321968)-19-jun-3-18-jul

Título Supletorio No. 12004-2021-00548 Of. 3. AUDELINA FRANCISCA BARRIOS BECERRA DE HERRERA solicita titulación supletoria inmueble RUSTICO, ubicado en Aldea El Sitio, del municipio de Catarina, departamento de San Marcos, área de 7,400.28 MTS.2, medidas y colindancias siguientes: AL PONIENTE: con la señora Beneranda Becerra Solís, río Gramal de por medio, de la estación uno (E-1) al punto observado dos (E-2) con un azimut de ciento dos (102) grados, siete (7) minutos, cero punto veintitún (0.21) segundos y una distancia de 32.64 mts.; NORTE: con la señora Rosa Clementia Espinoza, de la estación dos (E-2) al punto observado tres (E-3) con un azimut de ciento ochenta (180) grados, cero (0) minutos, cero punto cero (0.00) segundos, y una distancia de 255.80 mts.; AL ORIENTE: con la señora Celia Carlota Lopez Salguero, de la estación tres (E-3) al punto observado cuatro (E-4) con un azimut de doscientos sesenta y cinco (265) grados, treinta y un (31) minutos, doce punto cincuenta y seis (12.56) segundos y una distancia de 25.22 mts, AL SUR: con la señora María Fernanda Rabanales Santizo, de la estación cuatro (E-4) al punto observado uno (E.1) con un azimut de trescientos cincuenta y ocho (358) grados, cuarenta y dos (42) minutos, veintitrés punto sesenta y seis (23.66) segundos y una distancia de 255.80 mts; el inmueble es atravesado de norte a sur por: a) una toma de agua; y b) camino real que mide cuatro metros de ancho por treinta y dos punto sesenta y cuatro metros lineales de largo; el camino y la toma de agua divide el inmueble en dos partes pero hasta la parte final del lado poniente. Sobre el inmueble descrito existe una servidumbre de paso activa que se ubica por los rumbos de sur a norte, y no tiene cultivos,

el inmueble tiene sembrados varios árboles de la región entre los que se encuentran Conacaste, Palo Blanco y Eucalipto, el inmueble esta circulado, no tiene construcciones, carece de servicios municipales, sin nomenclatura; el bien inmueble carece de inscripción registral y matrícula fiscal, se estima en valor de Q.10,000.00, se cita a colindantes e interesados en el inmueble. Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, Civil y Económico Coactivo, Malacatán, San Marcos, 05-06-2025 MARICRUZ DE LEON MALDONADO. SECRETARIA.-----

(321975)-19-jun-3-18-jul

SUPLETORIO No. 19006-2024-00738 Of. 2. JOSÉ ERNESTO SAMPERIO CABRERA, titulan supletoriamente inmueble de naturaleza URBANA, ubicado en 2da. Avenida 1-46 zona 4 Barrio El Centro, municipio de Estanzuela, departamento de Zacapa, ÁREA: 174.11 m2, mide y linda: De la est. 0 al pto. de obs. 1, un azimut de 152°01'31" una dist. de 10.00 m con AVENIDA; De la est. 1 al pto. de obs. 2, un azimut de 250°35'00" una dist. de 19.01 m con SERGIO ARTURO CABRERA CORDÓN; de la est. 2 al pto. de obs. 3, un azimut de 344°10'44" una dist. de 9.50 m con HEREDEROS DE MARIO AUGUSTO PAZ, y de la est. 3 al pto. de obs. 0, un azimut de 69°12'37" una dist. de 16.93 m con EDUARDO SALVADOR CABRERA CORDÓN. Para los Efectos de Ley Publíquese. Sria. del Jdo. 1era. Instancia Civil y Económico Coactivo de Zacapa. Zacapa, 09/06/2025. Licda. Elka Julissa Lemus Martinez Secretaria (VSN-16211)-19-jun-3-18-jul

TITULACIÓN SUPLETORIA 06004-2025-00001 Of. 1°. Not. 1°. GUSTAVO ADOLFO MORALES GARCIA, titula supletoriamente bien inmueble urbano, ubicado en el lugar denominado Quinta calle zona uno del municipio de Barberena departamento de Santa Rosa, con un área superficial de noventa y uno punto sesenta y siete metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: de la estación cero al punto observado uno, mide dieciséis punto cincuenta y ocho metros, azimut de ciento veintinueve grados, cincuenta y cinco minutos veintinueve segundos, colinda con Clementino Hernandez y quinta calle de por medio; ORIENTE: de la estación uno al punto observado dos, mide dos punto treinta y dos metros azimut de doscientos catorce grados, cero nueve minutos, cero siete segundos; SUR: de la estación dos al punto observado tres, mide quince punto treinta y cinco metros, azimut de doscientos ochenta y seis grados, cincuenta minutos, cero nueve segundos, colinda con Hector Jiménez y callejón de por medio; PONIENTE: de la estación tres al punto observado cuatro, mide tres punto sesenta y cuatro metros, azimut de veinticinco grados, treinta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos; de la estación cuatro al punto observado cinco, mide uno punto noventa y seis metros, azimut de doscientos ochenta y un grados, cincuenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos; de la estación cinco al punto observado seis, mide cuatro punto doce metros, azimut de veintiocho grados, cincuenta y cinco minutos, dieciocho segundos; de la estación seis al punto observado siete, mide cero punto cincuenta y ocho metros, azimut de ciento dieciocho grados, treinta y tres minutos, treinta y cuatro segundos; de la estación siete al punto observado ocho, mide uno punto cincuenta y ocho metros, azimut de cuarenta y cinco grados, cuarenta y un minutos, veinticuatro segundos, colinda con Jose Manuel

García Pérez. El inmueble se encuentra delimitado con pared de block en sus cuatro rumbos; cuenta con una vivienda de seis habitaciones, construida de material denominado block, en una parte piso cerámico y en la otra parte torta de cemento, con techo de terraza; cuenta con los servicios de agua potable, energía eléctrica y drenaje; no cuenta con cultivos; no tiene servidumbre activa ni pasiva; si paga arbitrios municipales; sobre el inmueble no existe litigio, limitaciones o cuestión pendiente; carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad y de matrícula fiscal. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Licda. Ingrid Yesenia Chavarria Moran. Cuilapa, seis de junio año dos mil veinticinco.

(VSN-16210)-19-jun-3-18-jul

TITULACIÓN SUPLETORIA. No. 16006-2013-00540-Of.2°. Felipe Ac, único apellido, pretende titular supletoriamente un inmueble de naturaleza urbana ubicado en 3ª calle, 3-52, zona 4, Barrio San Felipe, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz; con extensión de 234.75 m<sup>2</sup>, con las medidas y colindancias siguientes: De la estación 0 al punto de observación 1, azimut 190°10'18.08", distancia 4.54 m., colinda con Miguel Jacobo Sucup; De la estación 1 al punto de observación 2, azimut 189°55'47.33", distancia 12.65 m., colinda con Miguel Jacobo Sucup; De la estación 2 al punto de observación 3, azimut 190°24'03.35", distancia de 6.61 m., colinda con Miguel Jacobo Sucup; de la estación 3 al punto de observación 4, azimut 284°09'28.75", distancia 9.93 m., colinda con Miguel Jacobo Sucup, 3ª calle zona 4 de por medio; De la estación 4 al punto de observación 5, azimut 09°57'09.56", distancia 7.32 m., colinda con Zoila Caal; De la estación 5 al punto de observación 6, azimut 10°43'16.59", distancia 10.08 m., colinda con Zoila Caal; De la estación 6 al punto de observación 7, azimut 11°41'58.73", distancia de 6.40 m., colinda con Zoila Caal; De la estación 7 al punto de observación 0, azimut 104°11'45.07", distancia 9.66 m., colinda con Miguel Jacobo Sucup. Carece de servidumbres activas y pasivas y cultivos, posee energía eléctrica, agua potable y drenaje, el inmueble posee una casa de construcción de block, con techo de lámina de zinc y piso de concreto. Efectos legales se hace publicación. Abogado, Gustavo Adolfo Miranda Cu. Secretario. Jdo. 1ra. Inst. Civil del departamento de Alta Verapaz, Cobán, 5 de mayo de 2025.

(VSN-16196)-19-jun-3-18-jul

T.S.20005-2024-00745 Of. Y Not. 3°. MARTA ALICIA CORONADO MADEROS DE SOLIS, titula inmueble URBANO, sin registro, ubicado en 6ta. Calle 5-69 z.1 Barrio Sn. Joaquín del Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, cuenta con un área actual de 146.05 m<sup>2</sup> 2: L 0 a PO 1: 151°49'48", distancia de 7.04 mts Colinda con Jorge Elías Ardón Nájera. L 1 a PO 2: 243°57'53", distancia de 3.20mts, L 2 a PO 3: 151°21'13", distancia de 7.67mts, Colinda con Edgardo Coronado Maderos. L 3 a PO 4: 241 ° 47'9", distancia de 8.45 mts, Colinda con Sexta Calle. L 4 a PO 5: 330°17'38", distancia de 14.32 mts, colinda con Callejón. L 5 a PO 0: 60°28'46", distancia de 11.97 mts. Colinda con Rosa Amelia Sagastume de Cáceres. Carece de servidumbres activas y pasivas, en dicho terreno se encuentra construida una casa de habitación dividida con paredes de block en sus cuatro linderos de te-

raza, servicios de agua potable y luz eléctrica. Efectos legales. Publíquese. Sria. Jdo. 1era Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula, Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. Chiquimula 15-05-2025.

(VSN-16186)-19-jun-3-18-jul

Diligencias Voluntarias de Titulación Supletoria 10004-2024-00083 Of. 2°. FRANCISCO RAYMUNDO RAMÍREZ, solicita titulación supletoria de bien inmueble; CONDICIÓN: Urbana; DIRECCIÓN: Primera avenida 2-76, zona 3 Cantón Las Victorias del municipio de San Gabriel del departamento de Suchitepéquez; EXTENSIÓN: 348.93 metros cuadrados. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: de la estación 0 a la estación 1, mide 31.35 metros, colinda con Manuel Raymundo Ayala; SUR: de la estación 2 a la estación 3, mide 31.35 metros, colinda con Nancy Gabriela Tupul Raxtun de López; ORIENTE: de estación 1 a la estación 2, mide 11.40 metros, colinda con Rosa Elvia Razám Lopez; PONIENTE: de la estación 3 a la estación 0, mide 10.85 metros, colinda con calle de por medio y Herlinda Idelfonso de Xicay; CULTIVOS: no tiene; SERVIDUMBRES: no goza ni soporta; EDIFICACIONES: 1 casa con 4 habitaciones, con paredes de block repellido, 3 ambientes que tienen piso cerámico y 1 ambiente con piso de cemento alisado con rojo, techo de láminas acanaladas galvanizadas, puertas de metal, ventanas con balcones de hierro y persianas de vidrio, 1 galera con techo de lámina acanalada galvanizada, tiene la construcción de 1 pila para agua y servicio sanitario; SERVICIOS: goza de agua potable, drenaje, energía eléctrica; Carece de nombre propio de inscripción en el Segundo Registro de la Propiedad, de matrícula fiscal, libre de gravámenes y no paga arbitrios; Con citación de los colindantes y demás personas interesadas, se hace la presente publicación. El presente edicto previo a ser publicado deberá ser confrontado en su contenido por la parte solicitante bajo su responsabilidad, quien lo acepta, ratifica y firma de recibido. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Suchitepéquez. Mazatenango 09 de junio del año 2025. Abogado. Juan Carlos Bobadilla Arriola. Secretario.

(VSN-16190)-19-jun-3-18-jul

T.S.20005-2024-00569 Of. Y Not. 4°. José Israel Franco Martínez, titula inmueble Rustico, sin registro, ubicado en Aldea Belén del Municipio de Esquipulas, departamento de Chiquimula, cuenta con un área actual de 1,929.95 metros 2 ; L0 a PO 1: 91°12'17", distancia de 11.36 mts. L 1 a PO 2: 104°30'28", distancia de 9.30mts Colinda con Juana Melchor Melchor De García. L 2 a PO 3: 142°7'46", distancia de 14.50 mts Colinda con Marcos Pérez. L 3 a PO 4: 225° 27' 37", distancia de 14.60 mts, L 4 a PO 5: 220°6'40", distancia de 20.20 mts, L 5 a PO 6: 229°13'38", distancia de 6.50 mts, L 6 a PO 7: 251°22'54", distancia de 15.54 mts, colinda con María Arias. L 7 a PO 8: 312°16'29", distancia de 37.40 mts, colinda con Calle. L 8 a PO 0: 60°12'17", distancia de 47.80 mts colinda con Martín García. Carece de servidumbres activas y pasivas, en dicho terreno se encuentran construidas dos casas de habitación con techo de teja y piso de cemento, servicios de agua potable y luz eléctrica. Efectos legales. Publíquese. Sria. Jdo. 1era Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chiquimula, Abogada Elsa Nineth Martínez Rodríguez. Secretaria. Chiquimula 15-05-2025.

(VSN-16185)-19-jun-3-18-jul

**SUPLETORIO** No. 03005-2023-00705 a cargo del OF. Y NOT. TERCERO. OTTO ALEJANDRO ACAJABÓN RIVERA. Solicita TITULACION SUPLETORIA de un inmueble de naturaleza RÚSTICA, ubicado en Calle Acuarela, zona tres, de la Aldea Santo Tomás Milpas Altas, municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Con una extensión superficial de 225.72 METROS CUADRADOS, con las siguientes Medidas y Colindancias: De la estación cero al punto observado uno, con azimut de ciento ochenta y dos grados, doce minutos, veintidós segundos, rumbo este, una distancia de veintitrés punto diecinueve metros (23.19 m), colinda con Melanie Monserat Acabajón Grajeda; De la estación uno al punto observado dos, con azimut de doscientos cincuenta y nueve grados, treinta minutos, veinticinco segundos, rumbo sur, una distancia de diez metros (10.00 m), colinda con paso de servidumbre de Everardo de Jesús Acabajón Salazar; De la estación dos al punto observado tres, con azimut de cero y dos grados, trece minutos, cuarenta y cuatro segundos, rumbo oeste, una distancia de veintitrés punto trece metros (23.13 m) colinda con Vivian Cecilia Acabajón Arroyo y De la estación tres al punto observado cero, con azimut de cero setenta y nueve grados, diez minutos, dieciséis segundos, rumbo norte, una distancia de diez metros (10.00 m) colinda con Hugo Estuardo Acabajón Ordoñez. POSICION TOPOGRAFICA: dicho inmueble es de topografía PLANA. Lote de terreno sin construcciones, está delimitado con mojones naturales, no tiene árboles, cuenta con cultivos temporales, no cuenta con servicio de energía eléctrica, ni agua potable. No posee servidumbres activas ni pasivas. Carece de inscripción en el Registro General de la Propiedad y no posee matrícula fiscal. Su valor se estima en UN MIL QUETZALES EXACTOS. Para los efectos legales y con citación de los colindantes y demás interesados que consideren tener igual o mejor derecho se hace la presente publicación. La Antigua Guatemala, 21 de mayo de 2025. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. LICENCIADA KATHERINE MARIELA GUERRA DANIEL SECRETARIA.

(321568)-4-18-jun-3-jul

**TITULACIÓN SUPLETORIA** 06004-2024-00210 Of. 2º. Not. 1º. MARIANO QUEVEDO PARADA, titula supletoriamente bien inmueble de condición rustico, ubicado en aldea El Chupadero, del municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, con un área de UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: De la estación cero al punto observado uno, azimut de ciento ochenta y dos grados, cero minutos, cero segundos, con una distancia de cincuenta metros con veintisiete centímetros lineales, colindando con Efraín Barrera Salazar; De la estación uno al punto observado dos, azimut de ciento noventa y tres grados, cero minutos, cero segundos, con una distancia de cincuenta metros con veintisiete centímetros lineales, colindando con Rafael Barrientos; De la estación dos al punto observado tres, azimut de doscientos noventa y tres grados, cero minutos, cero segundos, con una distancia de cincuenta metros con veintisiete centímetros lineales, colindando con Faustino Luna Torres, quebrada de por medio; De la estación tres al punto observado cero, azimut de tres grados, cero minutos, cero segundos,

con una distancia de treinta y un metros con catorce centímetros lineales, colindando con Francisco Salazar Arredondo y Herederos de Valentín Salazar. El inmueble a titular no tiene construcciones, ni servicios públicos o esenciales, esta circulado por sus costados con postes de madera y alambre espigado, no cuenta con ningún tipo de cultivo, no cuenta con servidumbre de paso, ni activa ni pasiva, no existe litigio, limitaciones, anotaciones, gravámenes, ni existe cuestión pendiente sobre el mismo; carece de inscripción registral en el Registro General de la Propiedad y Matrícula Fiscal. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Santa Rosa. Licda. Ingrid Yesenia Chavarría Morán. Cuilapa, catorce de abril de dos mil veinticinco. -

(321593)-4-18-jun-3-jul

**TITULACIÓN SUPLETORIA.** No. 16006-2021-00757-Of. 4º. Cesar Oswaldo Godoy Teos; pretende titular supletoriamente un inmueble. Naturaleza: Urbana. Ubicación: sexta Calle zona 1, Barrio Santa Ana, Cantón Oram, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Extensión: 1,837.76 m2. Medidas y colindancias: De la estación 0 a la 1: azimut 148°48'39.07", distancia 21.02m., colinda con Everilda Moran; De la estación 1 a la 2: azimut 171°41'13.35", distancia 21.28m., colinda con Everilda Moran y quebrada de por medio; De la estación 2 a la 3: azimut 221°43'9.20", distancia 45.80 m., colinda con Ricardo Cale; De la estación 3 a la 4: azimut 294°3'22.47", distancia 31.17 m., colinda con Cesar Oswaldo Godoy Teos; De la estación 4 a la 5: azimut 49°36'37.43", distancia 1.86 m., colinda con Rolando Caj Cac y quebrada de por medio; De la estación 5 a la 6: azimut 47°8'0.19", distancia 16.26 m., colinda con Rolando Caj Cac y quebrada de por medio; De la estación 6 a la 7: azimut 15°14'49.27", distancia 15.10 m., colinda con Josefina Oliva Caal y quebrada de por medio; De la estación 7 a la 8: azimut 67°51'5.38", distancia 32.06 m., colinda con Jorge Cal Bol y quebrada de por medio; De la estación 8 a la 9: azimut 328°48'36.33", distancia 20.42 m., colinda con Jorge Cal Bol; De la estación 9 a la 0: azimut 64°17'22.37", distancia 9.50 m., colinda con Jorge Cal Bol; Carece de: Cultivos, servidumbre, servicios, limitación y gravámenes. Cuenta con: dos casas con paredes de block y techo de láminas zinc, árboles de pimienta, nísperos, paterna, mangos, café, plátanos y pacayas y esta circulado con alambre espigado. Publicaciones Legales. Abogado, Gustavo Adolfo Miranda Cú, Secretario. Jdo. 1ra. Inst. Civil del departamento de Alta Verapaz, Cobán, 22 de 04 de 2025.

(321610)-4-18-jun-3-jul

**TITULACIÓN SUPLETORIA.** No. 16006-2021-00758-Of.1. Cesar Oswaldo Godoy Teos; pretende titular supletoriamente un inmueble. Naturaleza: Urbana. Ubicación: 6ta. Calle, zona 1, Barrio Santa Ana, Cantón Oram, San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz. Extensión: 1,092.33 m2. Medidas y colindancias: De la estación 0 a la 1: Azimut 213°46'5.58", distancia 15.39 m, colinda con Juana Emilia Tot; De la estación 1 a la 2: Azimut 215°30'59.01", distancia 1.43m, colinda con Juana Emilia Tot; De la estación 2 a la 3: Azimut 294°14'10.42", distancia 15.68m,

colinda con Irma Judith Moran; De la estación 3 a la 4: Azimut 211°20'18.04", distancia 23.56 m, colinda con Irma Judith Moran; De la estación 4 a la 5: Azimut 301°11'55.18", distancia 22.96 m, colinda con Astrid Yesenia Cal Lem y calle de por medio. De la estación 5 a la 6: Azimut 42°0'55.46", distancia 25.82 m, colinda con María Teresa Chen Franco y Emilio Lem Gua y Quebrada de por medio. De la estación 6 a la 7: Azimut 10°7'59.84", distancia 5.65 m, colinda con Emilio Lem Gua y Quebrada de por medio. De la estación 7 a la 8: Azimut 34°35'22.38", distancia 10.82 m, colinda con Rolando Caj Cac y Quebrada de por medio. De la estación 8 a la 9: Azimut 124°51'6.95", distancia 19.16 m, colinda con Cesar Oswaldo Godoy Teos. De la estación 9 a la 0: Azimut 114°14'10.42", distancia 16.93 m, colinda con Cesar Oswaldo Godoy Teos. Carece de: servidumbres, cultivos; Cuenta con: servicios de agua potable, luz eléctrica y drenaje; Construcciones: tiene dos galeras, ambas con techo de láminas de zinc, tiene portón de estructura metálica como puerta principal. Publicaciones Legales. Lic. Gustavo Adolfo Miranda Cú, Secretario, Jdo. 1ra. Inst. Civil del departamento de Alta Verapaz, Cobán, 07 de abril de 2025.

(321608)-4-18-jun-3-jul

**SUPLETORIO** No. 19006-2024-00606 /Of.2º. ROSA EMILIA MEJIA CASTRO titula supletoriamente inmueble rústico, ubicado a 30 metros del salón de usos múltiples en la Aldea Llano de Piedras, del municipio de Zacapa, Depto. de Zacapa, Área 933.78 m2; con las medidas y colindancias: De la est. 0 al pto. Obs. 1, azimut 81°2'13" dist. 16.19m; De la est. 1 al pto. Obs. 2, azimut 88°50'31" dist. 14.44m, por estos puntos colinda con Eva Romeo; De la est. 2 al pto. Obs. 3, azimut 90°17'5" dist. 14.49m; De la est. 3 al pto. Obs. 4, azimut 57°52'41" dist. 5.99m, por estos puntos colinda con Callejón; De la est. 4 al pto. Obs. 5, azimut 125°29'56" dist. 1.39m; De la est. 5 al pto. Obs. 6, azimut 58°3'24" dist. 0.94m; De la est. 6 al pto. Obs. 7, azimut 74°25'0" dist. 6.27m; De la est. 7 al pto. Obs. 8, azimut 64°48'45" dist. 14.59m, por estos puntos colinda con Calle; De la est. 8 al pto. Obs. 9, azimut 123°37'1" dist. 22.92m; De la est. 9 al pto. Obs. 10, azimut 97°51'24" dist. 11.83m, por estos puntos colinda con Desideria Castro; De la est. 10 al pto. Obs. 0, azimut 89°19'29" dist. 23.25m, por este punto colinda con Víctor Manuel López Guzmán. Para los Efectos de Ley Publíquese. Sría. Jdo. Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del Departamento de Zacapa. Zacapa, 28 de mayo de 2025. Licda. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(VSN-15692)-4-18-jun-3-jul

**SUPLETORIO** No. 19006-2024-00137/Of. 4º y Not. 1º. MARIA ELIZABETH SALGUERO PORTILLO; titula supletoriamente inmueble RUSTICO; ubicado en Parte Alta del Barrio Cruz de Mayo del mpio y depto. Zacapa, COORDENADAS PUNTO 0= (N:1655934.13 m E: 606354.17 m) GTM ZONA 15.5. El referido inmueble tiene una extensión superficial de: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS (38,432.10 mts.2), con las medidas y colindancias siguientes: Del pto. 0, al pto. 1, azimut 123°35'22.15"; dist. 125.63mts. Del pto. 1, al pto. 2, azimut 117°56'4.50"; dist. 30.57mts. Del pto. 2, al

pto. 3, azimut 139°55'30.07"; dist. 20.64mts. Del pto. 3, al pto. 4, azimut 150°53'56.42"; dist. 48.51mts. Del pto. 4, al pto. 5, azimut 176°58'40.46"; dist. 11.32mts. Del pto. 5, al pto. 6, azimut 190°14'36.81"; dist. 23.08mts. Del pto. 6, al pto. 7, azimut 184°3'6.27"; dist. 25.31mts. Todos estos colindan con Ana Sofía Salguero Lopez; Del pto. 7, al pto. 8, azimut 265°27'37.38"; dist. 82.58mts. Colinda con Residenciales El Manantial; Del pto. 8, al pto. 9, azimut 352°38'49.29"; dist. 18.49mts. Del pto. 9, al pto. 10, azimut 279°45'23.39"; dist. 40.95mts. Del pto. 10, al pto. 11, azimut 246°19'11.05"; dist. 35.33mts. Del pto. 11, al pto. 12, azimut 241°24'0.63"; dist. 21.50mts. Del pto. 12, al pto. 13, azimut 169°42'17.81"; dist. 16.22mts; todos estos colindan con Ramon Alberto Salguero Pineda; Del pto. 13, al pto. 14, azimut 260°3'31.15"; dist. 66.99mts. colinda con calle; Del pto. 14, al pto. 15, azimut 277°26'7.41"; dist. 25.21mts. colinda con Calle; Del pto. 15, al pto. 16, azimut 327°33'14.58"; dist. 80.40mts. Del pto. 16, al pto. 17, azimut 60°3'42.88"; dist. 95.41mts; Del pto. 17, al pto. 18, azimut 55°42'3.50"; dist. 30.64; Del pto. 19, azimut 33°16'25.23"; dist. 16.03mts; todos estos colindan con Sandra Patricia Salguero Pineda de Ramirez; Del pto. 19, al pto. 0, un azimut 17°42'40.02"; con una dist.88.54 mts); colinda con Ramón Alberto Salguero Pineda; Efectos de Ley, publíquese. Sría. Jdo. 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa. Zacapa 20-05-2025. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(321627)-4-18-jun-3-jul

**T.S.** 21004-2022-00162 Of.1. Not.1. MANUEL VICENTE BARRIENTOS MELCHOR y EXCELY YUDINA VANEGAS GONZÁLEZ DE BARRIENTOS, solicitan titulación supletoria, inmueble urbano, sin nombre, ubicado en Barrio La Libertad, Monjas, Jalapa. Con extensión superficial de 606.945 Mts.2 localizado dentro de las medidas y colindancias actuales siguientes: de la estación 1 al punto de observación 2: azimut 50°05'46" distancia 12.90 mts., con Hilda de Jesús Recinos Aguirre; de la estación 2 al punto de observación 3: azimut 140°05'46" distancia 47.05 mts., con Osvaldo Augusto Aguirre Vega; de la estación 3 al punto de observación 4: azimut 230°05'46" distancia 12.90 mts., con Calzada Edin Roberto Nova; de la estación 4 al punto de observación 1: azimut 320°05'46" distancia 47.05 mts., con Abraham Samayoa. Carece de servidumbres activas y pasivas, no posee cultivos, consiste en terreno con construcción con paredes de block, techo de terraza, piso cerámico, con servicios municipales de agua potable, drenajes y energía eléctrica. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y ECONOMICO COACTIVO, JALAPA, 06-06-2025. Lic. Walter Alexander Alessio Enamorado, Secretario.

(VSN-16215)-19-jun-3-18-jul

**Supletorio** No. 19006-2023-00563/Of. 2º y Not. 2º. MARISOL TRUJILLO CORDÓN y ELMER RENALDO TRABANINO PAIZ; titula supletoriamente inmueble RUSTICO; ubicado en Barrio Valle Abajo, del municipio de San Jorge, departamento de Zacapa, cerca de Piscina Los Valenzuela, para mayor referencia, ÁREA superficial de 72,607.11Mts 2; el que MIDE Y LINDA: de la est. 0 al pto. Obs. 1; azimut orientado de 114°31'47.11", dist. 36.16mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est.1 al pto. Obs. 2; azimut orientado

de 117°28'59.17", dist. 21.43mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 2 al pto. Obs. 3; azimut orientado de 99°27'32.27", dist. 12.34mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 3 al pto. Obs. 4; azimut orientado de 102°17'33.18", dist. 4.84mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est.4 al pto. Obs. 5; azimut orientado de 117°53'33.45", dist. 5.96mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est.5 al pto. Obs. 6; azimut orientado de 126°52'37.47", dist. 8.46mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 6 al pto. Obs. 7, azimut orientado de 132°52'7.20", dist. 15.26mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 7 al pto. Obs. 8, azimut orientado de 127°10'31.15", dist. 30.05mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 8 al pto. Obs. 9, azimut orientado de 160°32'27.97", dist. 25.85 mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 9 al pto. Obs. 10, azimut orientado de 150°5'14.66", dist. 21.04mts. Con Cleydi Trujillo Cordón; de la est. 10 al pto. Obs. 11, azimut orientado de 188°16'17.18", dist. 50.14mts. Con Herederos Huben Duarte; de la est. 11 al pto. Obs. 12, azimut orientado de 223°56'15.20", dist. 18.88mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 12 al pto. Obs. 13, azimut orientado de 234°45'6.13", dist. 13.13mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 13 al pto. Obs. 14, azimut orientado de 230°52'58.61", dist. 19.77mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 14 al pto. Obs. 15, azimut orientado de 224°28'20.23", dist. 9.54mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 15 al pto. Obs. 16, azimut orientado de 218°7'44.15", dist. 14.73mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 16 al pto. Obs. 17, azimut orientado de 220°22'18.01", dist. 30.54mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 17 al pto. Obs. 18, azimut orientado de 227°44'4.67", dist. 28.44mts. Con Erlindo Salguero; de la est.18 al pto. Obs. 19; azimut orientado de 236°12'4.21", dist. 6.66mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 19 al pto. Obs. 20; azimut orientado de 242°41'5.21", dist. 14.35mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 20 al pto. Obs. 21; azimut orientado de 236°9'37.41", dist. 8.20mts. Con Erlindo Salguero; de la est.21 al pto. Obs. 22; azimut orientado de 227°26'19.71", dist. 19.55mts. Con Erlindo Salguero; de la est.22 al pto. Obs. 23; azimut orientado de 226°49'26.66", dist. 21.68mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 23 al pto. Obs. 24, azimut orientado de 234°27'28.93", dist. 9.48mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 24 al pto. Obs. 25, azimut orientado de 244°53'49.27", dist. 12.23mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 25 al pto. Obs. 26, azimut orientado de 173°20'50.40", dist. 13.60 mts. Con Erlindo Salguero; de la est. 26 al pto. Obs. 27, azimut orientado de 265°2'19.64", dist. 9.83mts. Con Herederos de Osvaldo Salguero; de la est. 27 al pto. Obs. 28, azimut orientado de 269°31'16.68", dist. 35.36mts. Con Herederos de Osvaldo Salguero; de la est. 28 al pto. Obs. 29, azimut orientado de 281°34'48.53", dist. 8.85mts. Con Herederos de Osvaldo Salguero; de la est. 29 al pto. Obs. 30, azimut orientado de 351°25'52.97", dist. 25.42mts. Con Herederos de Osvaldo Salguero; de la est. 30 al pto. Obs. 31, azimut orientado de 356°19'1.18", dist. 11.11mts. Con callejón; de la est. 31 al pto. Obs. 32, azimut orientado de 335°11'3.22", dist. 2.06mts. Con callejón; de la est.32 al pto. Obs. 33; azimut orientado de 310°51'44.45", dist. 23.88mts. Con callejón; de la est. 33 al pto. Obs. 34; azimut orientado de 307°24'30.56", dist. 40.00mts. Con callejón; de la est. 34 al pto.

Obs. 35; azimut orientado de 336°24'9.14", dist. 14.60mts. Con callejón; de la est.35 al pto. Obs. 36; azimut orientado de 346°28'23.41", dist. 65.77mts. Con callejón; de la est.36 al pto. Obs. 37; azimut orientado de 346°38'15.36", dist. 32.60mts. Con callejón; de la est. 37 al pto. Obs. 38, azimut orientado de 342°57'26.07", dist. 97.10mts. Con callejón; de la est. 38 al pto. Obs. 39, azimut orientado de 268°33'50.64", dist. 8.00mts. Con callejón; de la est. 39 al pto. Obs. 40, azimut orientado de 342°25'41.65", dist. 12.64 mts. Con callejón; de la est. 40 al pto. Obs. 41, azimut orientado de 81°46'42.67", dist. 5.49mts. Con Sandra Salguero; de la est. 41 al pto. Obs. 42, azimut orientado de 83°28'30.23", dist. 2.44mts. Con Sandra Salguero; de la est. 42 al pto. Obs. 43, azimut orientado de 83°28'30.23", dist. 107.55mts. Con Sandra Salguero; de la est. 43 al pto. Obs. 44, azimut orientado de 83°20'27.85", dist. 52.93mts. Con Sandra Salguero; de la est. 44 al pto. Obs. 0, azimut orientado de 82°56'8.82", dist. 51.58mts. Con Sandra Salguero; Efectos de Ley, publíquese. Sría. Jdo. 1ra. Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa. Zacapa 12-06-2025. LCDA. ELKA JULISSA LEMUS MARTINEZ SECRETARIA

(VSN-16198)-19-jun-3-18-jul

**EDICTOS**

**ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A. DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CONVERSIÓN DE ACCIONES 01162-2022-00977 Of. Y Not. 4º. JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. SILVANA DEL ROSARIO FERRIÑO VENTURA DE ABASCAL, promueven ante esta judicatura DILIGENCIAS VOLUNTARIAS DE CONVERSIÓN DE TÍTULOS ACCIONARIOS DE LA ENTIDAD MERCANTIL ADELSI, SOCIEDAD ANÓNIMA de conformidad con los Títulos originales presentados y la evacuación de audiencia de la entidad emisora, consta que la promoviente SILVANA DEL ROSARIO FERRIÑO VENTURA DE ABASCAL es tenedor de diecisiete acciones comunes nominativas. Para los efectos legales correspondiente se hace la presente publicación, a efecto de hacer de conocimiento que la entidad emisora ADELSI SOCIEDAD ANÓNIMA ya ha cambiado todas sus acciones de al portador hacia Nominativas. Guatemala treinta de mayo del año dos mil veinticinco. SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA LIC. FREDI ALEXANDER SAENZ DE LA CRUZ. PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL**

(322639)-19-26-jun-3-jul

A mi oficina notarial en Kilómetro 21 carretera a Fraijanes, condominio Vila verde 2 casa 6 municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala se presentó MIGUEL HILARIO TAX CHACLAN a radicar el PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de su difunta madre MARÍA ESPERANZA CHACLAN QUINOM fallecida en la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el día 29 de octubre 2013, para la JUNTA DE HEREDEROS E INTERESADOS EN LA MORTUAL se señala la audiencia del día 26 de julio 2025, a las dieciséis horas. Para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación. Guatemala, 13 de junio 2025.

(322637)-19-26-jun-3-jul

PEDRO MARTIN GUARCAS, radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de SEBASTIAN MARTIN CHITIC. Para la JUNTA DE HEREDEROS se fijó el 11 de julio 2025 a las 10:00 horas, en 2°. Av. 20-67 Zona 1. 2°. Niv. Of. 7, ciudad de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 16 de junio de 2025. Licda. ROSA INES MIJANGOS GUERRER, Abogada y Notaria. Col. 32893.

(322635)-19-26-jun-3-jul

JOHANA MARIBEL DAVILA LOPEZ promovió Ante Mi el proceso sucesorio extrajudicial intestado de Mario Augusto Pérez Junta de herederos el día 08 de julio del 2025 a las 14:00 horas, en 2°. Ave 4-20 zona 1 oficina 212 del Municipio y Departamento de Guatemala. Citó a los que tengan interés. Municipio y Departamento de Guatemala 16 de junio 2025. Lic. Otto Cecilio Mayen Morales colegiado 4063.

(322633)-19-26-jun-3-jul

ISIDORA RAXÓN TEPEU, radicó ante mi el Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de: VICENTE SOCZET, junta de herederos 15 de Agosto 2,025, diez horas, en 4 avenida 7-17 zona 4, San Juan Sacatepéquez, Departamento de Guatemala. Cito a los que tengan interés. Guatemala 16 de Junio 2025. Lic. Carlos Enrique Culajay Chacach, Notario. Colegiado 6,670.

(322628)-19-26-jun-3-jul

MARIA LUISA YOCUTE PIRIL, ante mis oficios notariales radicaron Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de GREGORIA CONCEPCION YOCUTÉ PIRIL conocida también con los nombres de GREGORIA CEONSEPCION YOCUTÉ PIRIL, GREGORIA CONCEPCION YOCUTE PIRIL, GREGORIA CONCEPCION YOCUTÉ PIRIL, GREGORIA CONCEPCION YOCUTE PIRIL, GREGORIA CONCEPCION YOCUTE PIRIL, GREGORIA CONCEPCION YOCUTE PIRIL DE CASTILLO, Junta de Herederos 10/7/2025, 11:00 horas, 10°. Ave. 13-58 zona 1, Edificio Duarte, oficina 303 en el municipio y departamento de Guatemala. Guatemala, 16/6/2025. PEDRO SENTE PIRIR, Abogado y Notario, col. 43700.

(322659)-19-26-jun-3-jul

ADELA MARITZA JICHA POCOP, radicó Sucesorio Intestado Extrajudicial de JOSE ANGEL JICHA LOPEZ. Junta Herederos julio 21, 2025, once horas 6°. Av. "A" 18-70, Zona 1, Of. 10 "A", ciudad. interesados. Guatemala junio 16, 2025. Licda. Telma Leticia Maldonado García. Coleg. 13798.

(322656)-19-26-jun-3-jul

José Francisco Argueta Escobar, radicó ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de TERESO MARROQUÍN LINARES; Junta de herederos 25 de julio de 2025, ocho horas, en la 1ra. Calle 3-20 zona 1 barrio la democracia en la ciudad Jalapa. Cito a los que tengan interés. En el Municipio y Departamento de Jalapa, 13 de junio de 2025. Lic. FAVER EMILIO SALAZAR CORDERO, NOTARIO.

(321967)-19-26-jun-3-jul

Olivia de María Hernández Avalos, radica Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Luis Arnoldo de León Reyes, junta de herederos 06-07-2025 a las 10:00 Hrs. Oficina del Notario Gilberto Tobias Orozco Coyoy 3ª calle 4-76 zona

1 La Esperanza Quetzaltenango, 14/06/2025. Colegiado 7229.

(321960)-19-26-jun-3-jul

PROCESO SUCESORIO INTESTADO NÚMERO 04004-2025-00261, OFICIAL CUARTO, FRANCISCO JOSÉ CASTELLANOS GARCÍA y JOSÉ RICARDO CASTELLANOS GARCÍA, iniciaron en este Juzgado Proceso Sucesorio Intestado del Causante JOSÉ ROSENDO CASTELLANOS SOSA identificado legalmente como JOSE ROSENDO CASTELLANOS SOSA, JOSE R. CASTELLANOS SOSA, JOSÉ ROSENDO CASTELLANOS, JOSÉ CASTELLANOS, ROSENDO CASTELLANOS, ROSENDO CASTELLANOS, PEDRO CASTELLANOS, PEDRO JOSÉ CASTELLANOS, Y PEDRO JOSÉ ROSENDO CASTELLANOS SOSA, señalándose para la junta de herederos el día dieciséis de julio de dos mil veinticinco, a las once horas en punto, en la sede de este Juzgado. Y con citación de los que tengan interés en la mortal, se hace esta publicación. Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Chimaltenango, trece de junio de dos mil veinticinco. MARVIN ANTONIO SERECH ICU, SECRETARIO.

(VSN-16206)-19-26-jun-3-jul

BLANCA LUZ ARGUETA VALENZUELA; radicó ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de MAUXIMINA BARILLAS RAMIREZ. Para la Junta de Herederos se fija el 11 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas, en mi oficina profesional, situada en la 9 calle 5-86 zona 1 de Escuintla. Escuintla, 16 de junio de 2,025. Licda. Shirley Muriel Arlette Samayo Gallardo, Abogada y Notaria. Colegiado 35,059.

(VSN-16208)-19-26-jun-3-jul

CINTYA EMILIA CASTELLANOS PALENCIA, EDNA MARITZA CASTELLANOS PALENCIA de MENDOZA en nombre propio y en representación de FREDY RONALDO CASTELLANOS PALENCIA, WILLIAN FERNANDO MORALES CASTELLANOS en representación de HEYDEE LETICIA CASTELLANOS PALENCIA y CRISTIAN JOSUÉ MORALES CASTELLANOS en representación de CARLOS HUMBERTO CASTELLANOS PALENCIA, radicaron ante mis oficios notariales Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la causante Roselia Palencia. Citando a los que tengan interés en la mortuaria, se señala el día 11 de julio de 2025, a las 10:00 horas para la celebración de la junta de herederos, en mi oficina profesional, situada en Barrio Las Joyas, Guastatoya, El Progreso. 11/06/2025. Lic. Gerson Adalberto Morales Córdón, Abogado y Notario. Col. 23,031.

(VSN-16191)-19-26-jun-3-jul

JAIRO MARROQUÍN MARROQUÍN, Radicó ante mí el proceso sucesorio intestado extrajudicial de TERESA MARROQUÍN LINARES; Junta de herederos 25 de julio de 2025, ocho horas, en la 1ra. Calle 3-20 zona 1 barrio la democracia en la ciudad Jalapa. Cito a los que tengan interés. En el Municipio y Departamento de Jalapa, 13 de junio de 2025. Lic. FAVER EMILIO SALAZAR CORDERO, NOTARIO.

(VSN-16193)-19-26-jun-3-jul

PROCESO SUCESORIO INTESTADO JUDICIAL. No. 17003-2023-00282 Oficial 1 EDICTO: LEONEL ENRIQUE, ARNOLDO FLORENTIN, ARMANDO JOEL, CARMEN ELIZABETH, JENNY LEONEL, GUSTAVO ADOLFO, JUAN RAFAEL y MARTA CECILIA, todos de apellidos GARCÍA LUNA, radican ante este Juzgado, el

Proceso Sucesorio Intestado Judicial de la causante LESBIA ELIZABETH LUNA QUIXAJ, identificado con el numero de proceso diecisiete mil tres guion dos mil veintitrés guion cero cero doscientos ochenta y dos, oficial primero. Se señala audiencia de Junta de Herederos el ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LAS DIEZ HORAS, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, que se ubica en la cero avenida, doce guion cincuenta, zona uno del municipio de San Benito departamento de Petén, citando a los que tengan interés en los bienes de la mortuoria. San Benito, Peten, once de junio de dos mil veinticinco. FIRMA ILEGIBLE de GERMAN DARIO LOPEZ HEREDIA SECRETARIO

(VSN-16176)-19-26-jun-3-jul

GREGORIA JERÓNIMO ROSALES DE ORTÍZ mandataria judicial y especial con representación de ANGÉLICA JERÓNIMO ROSALES, inició proceso de declaratoria de ausencia de JUAN CALO RAYMUNDO, con el objeto de solicitar posteriormente el divorcio del presunto ausente. Se cita a presunta ausente y convoco a quien considere derecho a representación. 30 de julio de 2025. 3ª calle 3-21 zona 5 Santa Cruz del Quiché, El Quiché. Licda. Sofia Antonia Tello Estrada, col. 34954.

(VSN-16217)-19-26-jun-3-jul

CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ GÁLVEZ, BLANCA ELIZABETH GONZÁLEZ GÁLVEZ y LETICIA MARIÉL GONZÁLEZ GÁLVEZ, esta última a nombre propio y en su calidad de Mandataria Especial con Representación de SANDRA VIOLETA GONZÁLEZ GÁLVEZ, radicaron ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial doble; causantes ENRIQUE GONZALES HUERTAS, identificado legalmente también como ENRIQUE GONZALEZ HUERTAS y; BERTA ANTONIA GALVEZ DE LEÓN. Junta herederos e interesados 14 de julio 2025, diez horas en 8a. avenida 6-37 zona 1. Quetzaltenango 16 de junio 2025.- Lic. Javier Eduardo Ochoa Bautista, Abogado y Notario. Col. 18,855

(VSN-16216)-19-26-jun-3-jul

VICTOR STUARDO DÍAZ DOMINGUEZ, radico ante mí, PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL de la causante AMALIA DOMINGUEZ CHACÓN DE DÍAZ. JUNTA DE HEREDEROS a celebrarse el 14 de julio de 2025, a las 9:00 horas, en 3°. calle, 4-10, zona 1, Mazatenango, Suchitepéquez. Cito a quienes tengan interés u oposición. Mazatenango, Suchitepéquez, 14 de junio de 2,025. Lic. Edgar Ernesto Velásquez Muñoz, Abogado y Notario. Colegiado 15,601

(VSN-16203)-19-26-jun-3-jul

LUIS ALBERTO DÍAZ MARROQUÍN radicó ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ALICIA BEATRIZ MARROQUÍN MARTÍNEZ. Junta de Herederos: 22 de julio 2025, 16:00 horas en 30 avenida 9-06, Kaminal Juyú 1 zona 7, Guatemala. Cito a interesados. Guatemala, 23 de junio 2025. Dina Elizabeth Martínez Cano, Notaria.

(322978)-26-jun-3-10-jul

Elma Leticia Ixcay Xiloy de Cuc, Santos Cuc Cúmes, radicaron ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial del señor Marvin Joel Cuc Ixcay. Para junta de herederos se fija el 5/08/2025, las 10:00 horas, en mi Oficina, ubicada en 10°. Calle 7-40 zona 2 Sololá. Sololá. Lic. Rigoberto Mendoza Guarcax, colegiado 12,089.

(322976)-26-jun-3-10-jul

Teresa Iboy Quisquiná, Rony Orlando Yaxón Iboy, Dalila Paola Floridalma Yaxón Iboy. Radicaron ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial del señor NICOLÁS YAXÓN OROZCO. Para junta de herederos se fija el 30/07/2025, las 10:00 horas, en mi Oficina 10°. Calle 7-40 zona 2, Sololá. Sololá. Lic. Rigoberto Mendoza Guarcax, colegiado 12,089.

(322975)-26-jun-3-10-jul

YOLANDA ISABEL LOARCA MAZARIEGOS, LIGIA JOHANNA, RITA YOLANDA y ANA ELISA, de apellidos HERNÁNDEZ LOARCA, radicaron ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado de ILZA ALBERTINA GUZMÁN MORALES (o ILSE ALBERTINA GUZMÁN MORALES, ILSE GUZMÁN DE HERNÁNDEZ, ILSE ALBERTINA GUZMÁN e ILSE ALBERTINA GUZMÁN MORALES DE FRANCESCHINI. Junta de herederos e interesados: 25 julio 2025, a las 11 horas. Para efectos de ley se hace esta publicación. Guatemala, 18 junio 2025. Lic. Luis Alfredo Barrera Castillo (5ª ave. "B" 3-22 zona 8 Mixco, Depto. Guatemala).

(322974)-26-jun-3-10-jul

Raúl Stuardo Quan Ramírez radicó Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de Palmira Ramírez Morales de Quan. Junta de Herederos el 18 de julio de 2025, 10:00 horas en la 10ª avenida B 3-08 zona 4, Monte Real, Mixco. Guatemala, 20/6/2025. Lic. Juan Francisco Chajchalac Hernández, Abogado y Notario. Colegiado 23300.

(322998)-26-jun-3-10-jul

MARTHA EUGENIA CORONADO ORELLANA, ELISA MARÍA CORONADO ORELLANA y LEONEL ESTUARDO CORONADO ORELLANA, radicaron ante mis oficios notariales, PROCESO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL del señor LEONEL ENRIQUE CORONADO CABARRÚS. La junta de herederos se llevará a cabo el día dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2,025) a las diez horas (10:00) en la trece (13) calle dos guion sesenta (2-60), Edificio Topacio Azul, nivel siete (7), oficina setecientos uno (701), de la zona diez (10) de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala. Por lo cual cito a quien tenga interés en el presente proceso sucesorio como heredero, legatario o tercero, para que se presente a mi sede notarial, antes descrita. MARÍA GABRIELA CORONADO DIAZ, Abogada y Notaria, Colegiada No. 7,217.

(322997)-26-jun-3-10-jul

MARÍA CATALINA CULAJAY SIAN, Radico ante mis oficios notariales PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL DOBLE DE: MARCELINO CULAJAY CHAVAC, identificado también con los siguientes nombres: MARCELINO CULAJAY CHAVAC, MARCELINO CULAJAY CH. MARCELINO CULAJAY y SOTERA SIÁN SUBUYUJ Para la junta de herederos se fija el 20/07/2025, a las 17:00 horas, en la oficina profesional, situada en 13av. "B" 5-34 zona 7, Colonia la Brigada, Municipio de Mixco, departamento de Guatemala, 23/06/2025. Lic. Francisco Romeo Cún Hernández. Abogado y Notario Colegiado 12,513.

(322985)-26-jun-3-10-jul

Marvin Estuardo Martínez Xico, radicó ante mí el PROCESO SUCESORIO INTESTADO EXTRAJUDICIAL del causante DIMAS MARTINEZ GOMEZ. Junta de Herederos 25 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en 15 calle A 9-57 zona 1 Ciudad

Guatemala, Guatemala 23 de junio de 2025. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Monroy. Abogado y Notario. Col. 7731.

(323219)-26-jun-3-10-jul

EDICTO: PORFIRIO REYES REYES (esposo) GERBER ALEXANDER REYES GIRÓN y GANDY EUNICE REYES GIRÓN (hijos), radicó ante mí el proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de la señora MARÍA EDELMIRA GIRÓN RAMIREZ. Junta de herederos, el 24 de julio del 2025, quince horas, en la 3ra. Calle 7-57, zona 1, Barrio El Centro, Salamá, Baja Verapaz. Cito a los que tengan interés. Salamá, Baja Verapaz, 13 de junio del 2025. Licda. Miriam Odily Morales de León, Abogada y Notaria. Col. 23, 110.

(323205)-26-jun-3-10-jul

CLEMENTINA CASTRO IC, REINA FLORINDA, ROLANDO, JOSÉ EDUARDO y RAMIRO OSWALDO todos de apellidos MANUEL CASTRO, en las calidades con que actúan, radican Ante mí el PROCESO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL INTESTADO de GUMERCINDO MANUEL MANUEL, Junta Presuntos Herederos 11 de julio 2,025, 15:00 horas, en 6ta. Avenida 11-43 zona 1, 2da. Nivel, oficina 201, Edificio Pan Am. Cito a los que tengan interés. Guatemala, 20 de junio 2,025. Lic. Oscar Augusto Bámaca Reyes. Abogado y Notario, Colegiado 6855.

(323000)-26-jun-3-10-jul

ERIK ABRAHAM POZ CALEL, radicó ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de CARLOS POZ ALVAREZ. Se fija Junta de Herederos el 08/08/2025, 10:00 hrs. Am, en sede ubicada en 4ta Av. Y 2da calle esquina, lotificación el condado, municipio San Felipe, departamento Retalhuleu. 21/6/2025. Joel Enrique León Díaz. Notario. Col. 12050. Cel. 4064-4971.

(323030)-26-jun-3-10-jul

MYRNA CONCEPCIÓN CABRERA CHACÓN DE RAMÍREZ, JAIRO JOSUÉ RAMÍREZ CABRERA, DEIRIK JACOB RAMÍREZ CABRERA, MARIA ANTONIA LUCAS ULIN, LESTER OSWALDO RAMÍREZ LUCAS, ERWIN ANTONIO RAMÍREZ LUCAS, HELEN ROCÍO RAMÍREZ LUCAS, MARIA MAGDALENA DE JESÚS MOLINA GARCIA DE RAMÍREZ, LUIS CELEDONIO RAMIREZ MOLINA, CHRISTIAN ROBERTO DE JESÚS RAMÍREZ LUCAS y WENDY ELIZABETH RAMÍREZ LUCAS, el Proceso Sucesorio Testamentario e Intestado Extrajudicial de OSWALDO DE JESÚS RAMÍREZ MOLINA también conocido como OSWALDO DE JESÚS RAMÍREZ radicado el 01 de octubre de 2019 se continuará únicamente como Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial, señalo como junta de herederos 18 de julio de 2025. 10:00 hrs. 30 Calle 28-49 Ed. Céntrico, Z.5.Guatemala, 19 de junio de 2,025. Lucrecia Sarahi Barreno Concuca, Abogada y Notaria. Colegiado 34670.

(VSN-16430)-26-jun-3-10-jul

EDICTO: GUILLERMO (ÚNICO NOMBRE) AGUILAR CRISPIN, Y; ALFREDO (ÚNICO NOMBRE) AGUILAR CRISPIN, radicaron ante mí, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de su padre DEMETRIO (ÚNICO NOMBRE) AGUILAR REVOLARIO; Se señala Junta de Herederos el día cuatro (04) de Agosto de dos mil veinticinco (2,025), a las diez horas (10:00 Hrs.) en mi sede Notarial ubicada en la 3ª. Avenida 1-13 del Barrio La Cruz del Municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala. Cito a los que tengan interés

en el mortal. Guatemala, 23 de Junio de 2025. Angélica Amparo Godoy Estupe de Hernández. Abogada y Notaria. Colegiado No. 9,829 (VSN-16436)-26-jun-3-10-jul

GUSTAVO ADOLFO CAMAS SALGADO, radica ante mis Oficios Notariales, Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de ANA MARÍA VICTORIA SALGADO GUEVARA, se celebrará Junta de Herederos el día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025); a las nueve horas (09:00), en la Oficina Profesional ubicada en 5°. Avenida 5-55 de la Zona 14, Oficina 501 Torre III, del Edificio Europlaza, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala. Cito a los que tengan interés en la mortal. Guatemala, 21 de junio de 2,025. Lic. Helmut Raúl Izaguirre Camas, Abogado y Notario. Col. 34,878.-

(VSN-16420)-26-jun-3-10-jul

DIEGO CALDERON DE LEÓN radicó ante mis oficios, Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial de GILDA BEATRIZ DE LEON ASTURIAS. Junta de Herederos, 24/07/2025, 17:00 hrs, en avenida Las Américas 8-42 Edificio Américas 10, Oficina 702, zona 13 municipio y departamento de Guatemala, Citando a los interesados, Guatemala 20/06/2025 Lic. José Carlos Díaz Cancinos. Col. 27,355.

(VSN-16419)-26-jun-3-10-jul

JOSE ISAAC CHAN MARTIN, radica proceso sucesorio intestado extrajudicial de TOMAS CHAN MARTIN. Para la junta de herederos e interesados señalo el día 15 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en mi sede notarial en Barrio Central, Joyabaj, El Quiché. 13/06/2025. Carlos Salvador Pérez Reynoso. Notario. Colegiado, 7,913.

(VSN-16448)-26-jun-3-10-jul

NETSER ESTEEB RAMÍREZ ARANA y YARA EUSBETH RAMÍREZ ARANA radicaron ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de los señores TELMA ESPERANZA ARANA; se fija para junta de herederos el día 14/07/2025 a las 10:00 AM, y del señor y JORGE LUIS RAMÍREZ SANCHEZ, se fija para junta de herederos el día 14/07/2025 a las 11:00 AM, las cuales se llevarán a cabo en mi oficina profesional ubicada en 8ª Av. 20-22 of. 61 "D" sexto nivel Edificio Castañeda Molina Z.1 Ciudad Capital. Guatemala 23/06/2025. Licda. ANGIE SEVANN RAMIREZ LARA DE VILLACINDA. Abogada y Notaria. Col. 8743. Teléfono 5799 4002.

(VSN-16454)-26-jun-3-10-jul

CONNIE ELIZABETH VELÁSQUEZ MARROQUÍN, solicita su cambio de nombre por el de ELIZABETH MARROQUÍN GARCÍA. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados se presenten a ésta notaria. Cero Avenida Teófilo Solares, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa. Guatemala, 23 de junio de 2025. Jannea Rachell Castillo Winter, Abogada y Notaria, Col. 17178. Tel. 30078011.

(VSN-16457)-26-jun-3-10-jul

PEDRO ALEX DE LA CRUZ DE LA CRUZ, radica proceso sucesorio intestado extrajudicial de JUANA VICTORIA DE LA CRUZ LÓPEZ. Para la junta de herederos e interesados señalo el día 15 de julio de 2025, a las 12:00 horas, en mi sede notarial en Barrio Central, Joyabaj, El Quiché. 13/06/2025. Carlos Salvador Pérez Reynoso. Notario. Colegiado, 7,913.

(VSN-16451)-26-jun-3-10-jul

MILAGRO ROSALES CANIZ DE GARCIA, FLORINDA CAROLINA GARCÍA ROSALES DE PUAC Y SANTIAGO ERNESTO GARCÍA ROSALES, cónyuge superviviente e hijos respectivamente, radicarón ante mis oficios notariales proceso sucesorio intestado extrajudicial de ADRIÁN PEDRO GARCÍA MENCHÚ. Para la junta de herederos se fija el día lunes 21 de julio de 2025, a las 16:00 horas, en mi oficina, situada en la 10ª. Avenida 3-03 zona 2, Totoncapán. Tonicapán 20 de junio de 2025. Lic. César Gilberto Guinea García, Abogado y Notario Col. 22, 287.

(VSN-16447)-26-jun-3-10-jul

JAIME GEOVANY GONZALEZ GONZALEZ, ODILIA MORALES GONZALEZ, BRYAN IVAN RAMOS VALENZUELA Y OSCAR ISAAC ALFARO MORALES radicarón ante mí Proceso Sucesorio Intestado Extrajudicial de RITA GONZALEZ RAMOS, para la junta de herederos e interesados se señala el día 12/7/2025, a las 10:00 horas, en 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10 Torre Sur Oficina 912 Ciudad Guatemala. Se cita a quienes tengan interés en la mortal. Guatemala 23 de junio de 2025. Notario INGRID SIOMARA FRANCO AGUIRRE Colegiado Activo 43011.

(VSN-16441)-26-jun-3-10-jul

LUCIANA MORALES ARMINA, radica proceso sucesorio intestado extrajudicial de ANDRÉS TIÑO (único apellido). Para la junta de herederos e interesados señalo el día 15 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en mi sede notarial en Barrio Central, Joyabaj, El Quiché. 13/06/2025. Carlos Salvador Pérez Reynoso. Notario. Colegiado, 7,913.

(VSN-16446)-26-jun-3-10-jul

Ante mis oficios se tramitan diligencias de Cambio de nombre de NICKOLAS ROMÁN ISAGUIRRE ALVARADO, por el de NICKOLAS ROMÁN LÓPEZ ALVARADO. Pueden formalizar oposición quienes consideren perjudicados. Guatemala, 30 de mayo de 2025. Lic. HÉCTOR LEONEL BERQUEFFER NAVARRETE, Abogado y Notario, Colegiado 23578. Oficina profesional: 1a. Avenida 2-12 Zona 5, Cobán, Alta Verapaz.

(321561)-4-18-jun-3-jul

LUIS FELIPE COTZOJAY CHAVAC, solicita a través de sus progenitores quienes actúan en el ejercicio de la PATRIA POTESTAD la señora ELIDA DEL ROSARIO CHAVAC MORALES y el señor, RONALDO DE JESÚS COTZOJAY CHAMALÉ cambio de nombre de su persona, por LUIS FELIPE CHAVAC MORALES, oposición 4 Av. 8-27, z.1 San Raymundo. Guatemala, 29 de mayo de 2025. María Elena Guadalupe Fajardo González. Abogada y Notaria. Col. 34883.

(321598)-4-18-jun-3-jul

Bagner Alonzo López García solicita CAMBIO DE NOMBRE por: Wagner Alonzo Lopez Garcia, oposición en cabecera municipal de Ocos. Hania Isela Barrios Maldonado. Notaria Col. 29256.

(321594)-4-18-jun-3-jul

VOLUNTARIO 01045-2025-00554 Oficial 2°. FULVIA AYLIN JIMENEZ IBARRA, promueve en este Juzgado Diligencias Voluntarias de Cambio de Nombre de FULVIA AYLIN JIMENEZ IBARRA por el de FULVIA AYLIN IBARRA DUBOIS. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, veinte de

mayo del año dos mil veinticinco. Enma Noemí Carrera Velásquez, Secretaria del Juzgado Primero Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil Guatemala.

(321620)-4-18-jun-3-jul

CYNDY ANABETH VEGA RAMÍREZ, solicita cambio de nombre de su persona por MICHAEL JEREMY VEGA RAMÍREZ. Efectos legales, cito a quienes se consideren afectados por el cambio de su nombre, se presenten en Sec Com L 13 Mz B Blvr Ppal Res San José, San José Pinula, Guatemala 28/05/2025. Licda Rosario Folgar, Colegiado 11916.

(321615)-4-18-jun-3-jul

EDICTO DE MUERTE PRESUNTA. Número 17028-2025-00207 Of. 1ro. Y Not. 1ro. En este juzgado la señora ANIA ANISETH CAMPOS PORTILLO, ha promovido en la vía judicial, Diligencias Voluntarias de Declaratoria de Muerte presunta de LUDVIN ESTUARDO ESQUITE LÓPEZ; Con la finalidad de solicitar la administración de los bienes del ausente, se cita al ausente o a los que se consideren con derecho a representar lo a comparecer a este juzgado y para el efecto se hace la presente publicación. Abogado Abraham Osorio Arroyo, Secretario Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Civil, Laboral y de Familia del Municipio de la Libertad, Departamento de Petén, 07 de marzo del año 2025.

(321611)-4-18-jun-3-jul

Voluntario de Cambio de Nombre No. 13003-2025-00125 Oficial 3°. RIGOBERTO SÁNACHEZ LÓPEZ e IRMA YOLANDA CALMO SALES, quienes actúan como Representantes Legales y en ejercicio de la Patria Potestad de su hijo ORSON EYTHAN SÁNCHEZ CALMO, inscrito en el Documento de Identificación número 3903867071301 del Registro Civil, Registro Nacional de las Personas, municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, solicitan cambio de nombre de su menor hijo. Pretenden cambiar el nombre anterior de su menor hijo por el de EYTHAN IVÁN SÁNCHEZ CALMO. Pueden formular oposición quienes se consideren afectados. Efectos legales, se hace publicación. Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo. Huehuetenango, 12/05/2025. Mario Héctor López Calmo, Secretario.

(VSN-15712)-4-18-jun-3-jul

Once calle 4-52 ofi.3 edi. Asturias, zona 1, Cd. De Guatemala, WALTER ROBERTO GALLINA LORENZO Y BLANCA CAROLINA LORENZO CHITAY, solicitan cambio de nombre de su hija CAROLAY SAMARA GALLINA LORENZO, por el de CAROLAY SAMARA LORENZO LORENZO. Lic.María Nadesda Quiroa Bonilla de Vides, Col. 15,246. Guatemala 16/6/2025.

(322620)-19-jun-3-18-jul

A mi oficina jurídica, ubicada en la Séptima Avenida siete guion setenta y ocho, zona cuatro, decimo nivel, Oficina 1005, Edificio Centroamericano, de esta ciudad Capital, se presentó la señorita ERICKA DAYANA REYES REYES, solicitando su CAMBIO DE NOMBRE por el de ERICA DAYANA REYES REYES, perjudicados formular OPOSICION. Lida. Rosana Lisbeth Paiz Hernández. Colegiado 23,373.

(322666)-19-jun-3-18-jul

EDICTO: A mi oficina ubicada en la 1ra. Ave y 3ra calle esquina zona

1, de este municipio, se presentó Simón de Simón Juan, solicitando el cambio de su nombre, por el de Gabriel Simón Juan, Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Barillas, Huehuetenango, 17/06/2,025. Lic. Edi Gilderson Maldonado Mérida. Notario. Col. 23,811.

(322648)-19-jun-3-18-jul

CAMBIO DE NOMBRE. No. 09049-2025-00389. Of. 3ro. OBE-LIA AJTÚN SONTAY tramita cambio de nombre por el de EVELIA AJTÚN SONTAY, puede formalizarse oposición por quienes se consideren perjudicados. Efectos legales publíquese. Jdo. 2do de 1ra, Inst. Civil Depto. De Quetzgo. 13/06/2025. Lic Oscar Giovanni Garcia Palacios. Srio.

(321973)-19-jun-3-18-jul

Fredy Alexander Sub Pop, solicita cambio de nombre por Fredy Alexander Guevara Pop. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo, quienes se consideren afectados presentarse a esta notaría. Valentin Lopez Lem. Abogado y Notario. Col. 42089. 16 av. 1-55 zona 12 Cobán. 16 de junio de 2025.

(VSN-16194)-19-jun-3-18-jul

Mi oficina en cuarta calle, segunda avenida, zona uno, se presentó SAIDA ELIZABETH COC BOO, a solicitar CAMBIO DE NOMBRE, de su menor hija CANDELARIA SOFÍA TAMBRIZ COC, por el de SOFÍA CANDELARIA TAMBRIZ COC. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Poptún, Petén, 09 de junio de 2025. DR. OSCAR YOVANY AYALA GUERRA. Notario. Col. 11,596.

(VSN-16183)-19-jun-3-18-jul

OFELIA CHÉ ICÓ, solicita cambio de nombre de su hija menor de edad Brisley Leylani Danae Cú Ché por el de Brisley Leylani Danae Cú Ché, formalizarse oposición por interesados en Notaría ubicada en Aldea La Taña, Usantán Quiché. 15 de Junio de 2025. Licda. Claudia Abigail Tzul Tzul, Abogada y Notaria. Col.36,482.

(VSN-16188)-19-jun-3-18-jul

A mi Oficina Profesional 6ª. Avenida 4-26 zona 3 de Cobán, Alta Verapaz, se presentó EDELMA NINETH WILHELM FERNÁNDEZ, a solicitar el CAMBIO DE NOMBRE de su hijo menor de edad JOSHUA VALENTINO LÓPEZ WILHELM por el de JOSHUA VALENTINO WILHELM LÓPEZ. Se puede formalizar oposición por quienes se consideren perjudicados. Cobán, Alta Verapaz, 26 de junio de 2025. Lic. Fredy René Ponce Cú. Notario.

(VSN-16197)-19-jun-3-18-jul

Edy Ronaldo Donis Ortega, a través de Mandataria Especial, solicita cambio de nombre por: Eddy Ronaldo Donis Ortega. Efectos legales, se hace publicación. Emplazo a quienes se consideren afectados a esta notaría. Barrio San Sebastián, Chiquimulilla, Santa Rosa. 10 de junio de 2025. Lic. Hesler Aníbal Gonzalez Donis, colegiado 20,264.

(VSN-16181)-19-jun-3-18-jul

#### REMATES

E.V.A. 01046-2008-08603 Of. 1°. Ante la Abogada Sara Letizia Folgar Lemus de Pino, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del municipio y departamento de Guatemala, se señaló audiencia para el día OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS para la venta en pública subasta de la finca 6538 folio 38 libro 354E de Guatemala, finca

urbana consistente en lote número 2 manzana F, paisajes de Boca del monte, ubicada en el municipio de Santa Catarina Pinula, departamento de Guatemala, de 75.0000 m2. Medidas y colindancias: De la estación 0 al punto de observación 1, un azimut de 97°, 33', 57", con una distancia recta de 15.00 metros, colindando con lote 1, Manzana F. De la estación 1 al punto de observación 2, un azimut de 187°, 33', 57", con una distancia recta de 5.00 metros, colindando con Segunda Avenida. De la estación 2 al punto de observación 3 un azimut de 277°, 33', 57", con una distancia recta de 15.00 metros, colindando con lote 3, Manzana F. De la estación 3 al punto de observación 0, un azimut de 7°, 33', 57", con una distancia recta de 5.00 metros, colindando con lotes 15 y 14, Manzana F. Corporación San Lucas Sociedad Anónima es propietario de esta finca por haberla desmembrado para sí mismo de la Finca 6444 Folio 444 Libro 353E de Guatemala. Inscripción Número: 2 Corporación San Lucas, Sociedad Anónima vienen a modificar la inscripción número 1 de dominio de esta finca, en el sentido siguiente: Que el nombre correcto del proyecto de urbanización al que pertenece esta finca es: Paisajes y no como se consigno. Inscripción Número: 3 La parte ejecutada por Q84,886.00 compró(aron) a Corporación San Lucas Sociedad Anónima esta finca, del precio pagaron Q5086.00; Q15,000.00 que el Estado de Guatemala a través del Fideicomiso de Administración del Subsidio, Fidesubsidio Multibanco entrega a los compradores en concepto de subsidio directo para la adquisición de vivienda y el saldo de Q64,800.00 como se expresa en la hipoteca No. 1. Anotaciones Preventivas: Inscripción letra A: El Juez del Juzgado Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del Municipio y Departamento de Guatemala en resolución 19 de diciembre de 2024 mandó a anotar en esta finca, la demanda entablada por Banco de Guatemala en su calidad de Administrador de los Recursos para la Protección del Ahorro en contra de la parte ejecutada según juicio 01046-2008-08603 Oficial y Notificador Primero. El inmueble goza de un tercio 1/3 de paja de agua de empresa privada amparada por el título número 76. GRAVAMEN HIPOTECARIO VIGENTE: El gravamen hipotecario que motiva la presente ejecución promovida por el BANCO DE GUATEMALA en su calidad de Administrador de los Recursos del Fondo para la Protección del Ahorro por medio del abogado Ruben Dario Gonzalez Reyes en su calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación para lograr el pago de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS más intereses, gastos y costas procesales, se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses, recargos, costas procesales y demás rubros incluidos en el memorial de demanda. El edicto se realizó en base a la certificación extendida por el Registro General de la Propiedad con fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco. Y para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, doce de junio de dos mil veinticinco. Abogada Daris Carolina De Mata Medrano. Secretaria. Juzgado Quinto De Primera Instancia Civil.

(322626)-19-26-jun-3-jul

JUICIO EJECUTIVO No. 14004-2023-00761. Of. 3°. Este juzgado señaló AUDIENCIA, el día catorce de julio del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con quince minutos, para la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Terreno ubicado en el lugar denominado "ALDEA VIPECBALAM", del Municipio de Nebaj, departamento de El Quiché, el cual está compuesto de media cuerda con treinta y seis varas cuadradas equivalentes a doscientos cuarenta y siete punto cuarenta y dos metros cuadrados, con las medidas lineales y colindancias siguientes: NORTE: Mide quince varas, quince pulgadas equivalentes a doce punto noventa y cinco metros, en línea recta, colinda con Andrés Brito; ORIENTE: Mide veinte varas, veintiséis pulgadas equivalentes a dieciséis punto cuarenta y seis metros, en línea recta, colinda con finado Jacinto Raymundo SUR: Mide dieciséis varas, trece pulgadas equivalente a trece punto setenta y siete metros, en línea recta, colinda con María Raymundo Brito, carretera de por medio; y AL PONIENTE: Mide veintitrés varas, diez pulgadas equivalentes a diecinueve punto cincuenta y ocho metros, en línea recta, colinda con María Raymundo Cobo. Por todos sus rumbos mojonos como esquineros matas de izote y pito. Dicho inmueble es apto para construcción de vivienda, según consta en el primer testimonio de la escritura pública número trescientos dos, de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, autorizada en el municipio de Nebaj, del departamento de Quiché, por el Notario Vicente Marcos Gallego. El inmueble se encuentra libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones. GRAVAMENES HIPOTECARIOS: únicamente el que motiva la presente ejecución, promovida por: CATARINA ESTER BRITO MATÓM, en su calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "REGIÓN IXIL", Responsabilidad Limitada para obtener el pago de la cantidad de ciento cincuenta mil quetzales exactos, en concepto de pago de capital, más intereses, mora y costas judiciales. No teniendo el presente inmueble más

Ejecutivo No. 09037-2024-02205 Of. 2°. Este Juzgado señaló audien-

cia para el día VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, Remate en pública subasta de bien inmueble ubicado en PRIMERA CALLE ZONA OCHO, BARRIO AURORA DEL MUNICIPIO DE COATEPEQUE DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con una extensión superficial de CIENTO CUARENTA Y DOS PUNTO UN METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias actuales siguientes: NORTE: Siete metros, con Nelfi Armando Rodriguez; SUR: Siete metros con camino; ORIENTE: Veinte punto treinta metros, con Elsa Rosaura Alfaro Esteban; PONIENTE: Veinte punto treinta metros, con Jesús Barrera López. Ejecuta COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO INTEGRAL "SALCAJÁ", RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de su Mandataria Judicial Especial con Representación Lilian Verónica Sacayon Sapon. Base Q 54,500.00, saldo capital, intereses y costas procesales. JUZGADO PLURIPERSONAL DE PAZ CIVIL, FAMILIA, TRABAJO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. Quetzaltenango seis de junio de dos mil veinticinco. Williams Giovanni López Barrios. Secretario.

(321974)-19-26-jun-3-jul

JUICIO EJECUTIVO No. 14004-2023-00761. Of. 3°. Este juzgado señaló AUDIENCIA, el día catorce de julio del año dos mil veinticinco, a las nueve horas con quince minutos, para la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Terreno ubicado en el lugar denominado "ALDEA VIPECBALAM", del Municipio de Nebaj, departamento de El Quiché, el cual está compuesto de media cuerda con treinta y seis varas cuadradas equivalentes a doscientos cuarenta y siete punto cuarenta y dos metros cuadrados, con las medidas lineales y colindancias siguientes: NORTE: Mide quince varas, quince pulgadas equivalentes a doce punto noventa y cinco metros, en línea recta, colinda con Andrés Brito; ORIENTE: Mide veinte varas, veintiséis pulgadas equivalentes a dieciséis punto cuarenta y seis metros, en línea recta, colinda con finado Jacinto Raymundo SUR: Mide dieciséis varas, trece pulgadas equivalente a trece punto setenta y siete metros, en línea recta, colinda con María Raymundo Brito, carretera de por medio; y AL PONIENTE: Mide veintitrés varas, diez pulgadas equivalentes a diecinueve punto cincuenta y ocho metros, en línea recta, colinda con María Raymundo Cobo. Por todos sus rumbos mojonos como esquineros matas de izote y pito. Dicho inmueble es apto para construcción de vivienda, según consta en el primer testimonio de la escritura pública número trescientos dos, de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós, autorizada en el municipio de Nebaj, del departamento de Quiché, por el Notario Vicente Marcos Gallego. El inmueble se encuentra libre de gravámenes, anotaciones y limitaciones. GRAVAMENES HIPOTECARIOS: únicamente el que motiva la presente ejecución, promovida por: CATARINA ESTER BRITO MATÓM, en su calidad de Gerente y Representante Legal Titular de la Cooperativa Integral de Ahorro y Crédito "REGIÓN IXIL", Responsabilidad Limitada para obtener el pago de la cantidad de ciento cincuenta mil quetzales exactos, en concepto de pago de capital, más intereses, mora y costas judiciales. No teniendo el presente inmueble más

gravámenes que el consignado anteriormente. Y para los efectos legales se hace la presente publicación, el once de junio del año dos mil veinticinco.- LIC. JUAN SANCHEZ BRITO -SECRETARIO- Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia Civil del Municipio de Santa María Nebaj del Departamento de El Quiché.

(322630)-19-26-jun-3-jul

E.V.A 01044-2025-00374 Of. 6°. Este Juzgado señaló audiencia e DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS DIEZ HORAS para la venta en pública subasta del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central de Guatemala, dado en garantía identificado como: FINCA NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (776), FOLIO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (276), LIBRO VEINTIDOS E (22 E) DE GUATEMALA, finca urbana consistente en lote número uno de la manzana doce de la Urbanización Residencial Fuentes del Valle, ubicada en el municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, y como se indica en el título que se ejecuta se encuentra ubicado en octava avenida "A" veintisiete guion noventa y seis, Residenciales Fuentes del Valle I, zona siete, municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, de ciento veinte punto cero cero metros cuadrados. Medidas y colindancias: NORORIENTE: diez punto cero cero metros con lote veinticuatro, con ángulo interno de noventa grados SURORIENTE: doce punto cero cero metros con veintiocho calle, con ángulo interno noventa grados SURPONIENTE: diez punto cero cero metros con octava avenida A con ángulo interno de noventa grados NORPONIENTE. Doce metros con lote dos, con ángulo interno de noventa grados. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO DOS. Téngase transcrita(s) la(s) segunda, tercera y cuarta inscripción(es) de derechos reales de la finca matriz, relativa a la servidumbre de: conducción de energía eléctrica que soporta. Goza: servidumbres de: a) conducción de energía eléctrica, b) conducción de líneas telefónicas, c) canalización y conducción de cable, para señal de televisión por cable, d) paso de agua potable y pluvial, e) paso de drenajes para aguas negras y servidumbre de paso. DERECHOS REALES. DOMINIO. INSCRIPCIÓN NÚMERO CINCO. La parte ejecutada es dueña de esta finca por compra, como se indica en esta inscripción. GRAVAMEN HIPOTECARIO QUE LE APARECE VIGENTE A LA FINCA. Únicamente el que motiva la presente ejecución promovida por la entidad BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para lograr el pago de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON UN CENTAVO, más intereses y costas procesales. Se aceptarán posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses y costas procesales, y para los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que se facciona el presente edicto de conformidad con la Certificación Registral que obra en autos. Guatemala, dieciséis de junio de dos mil veinticinco. LILIAN ROSANA BALCARCEL GARCIA. SECRETARIA. JUZGADO OCTAVO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

(VSN-16554)-1-3-4-julio

E.V.A. 01047-2025-00170 Of. y Not. CUARTO. Este Juzgado señaló audiencia de Remate para el DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a las DIEZ HORAS, para el remate de las fincas inscritas en el Registro General de la Propiedad de la zona Central como: a) Finca número CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, folio CIENTO VEINTIOCHO del libro NOVECIENTOS NOVENTA E de Guatemala, finca urbana consistente en LOTE NÚMERO CUARENTA Y NUEVE en Condominio Residencial "Villas del Condado II", Finca El Carmen, Zona diez, ubicada en el municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, de noventa y seis punto cero cero cero cero cero metros cuadrados. Medidas y colindancias: de la estación cero al punto observado uno un azimut de ciento diecinueve grados, treinta minutos, cuarenta y seis segundos, con una distancia de dieciséis punto cero cero metros, colindando con calle interna; de la estación dos al punto observado tres un azimut de doscientos nueve grados, treinta minutos, cuarenta y seis segundos, con una distancia de dieciséis punto cero cero metros, colindando con lote cuarenta y ocho; de la estación uno al punto observado dos un azimut de doscientos nueve grados, treinta minutos, cuarenta y seis segundos, con una distancia de dieciséis punto cero cero metros, colindando con lote cincuenta; de la estación tres al punto observado cero, un azimut de veintinueve grados, treinta minutos, cuarenta y seis segundos, con una distancia de seis punto cero cero metros, colindando con lote ochenta y dos. INSCRIPCIONES DE DERECHOS REALES: NÚMERO DOS: Téngase transcrita la segunda inscripción de derechos reales de la finca matriz, relativa a SERVIDUMBRES de paso que goza, paso de conducción de energía eléctrica, de telefonía y tecnología informática que goza, acueducto y desagüe que goza, paso que goza, paso de conducción de energía eléctrica, de telefonía y tecnología informática que goza, acueducto, desagüe que goza, construcción, luces y vistas que goza, uso y condominio que goza, uso de jardín que goza, de área verde y pasos que soporta, de paso y circulación vehicular y peatonal que soporta, de drenajes, comunicación telefónica, cable, conducción de energía eléctrica y acueducto que soporta, conducción de energía eléctrica que soporta, saca de agua, conducción de energía eléctrica, paso de transmisión de conducción de aguas pluviales, saca de agua del Lago de Amatitlán, acueducto para conducir de agua, paso, energía eléctrica, telefonía y tecnología informática, acueducto y desagüe, de construcción, luces y vistas que soporta, uso y condominio que soporta, uso de jardín que soporta, de área verde y paso que goza, de paso y circulación vehicular y peatonal que goza, de drenajes, comunicación telefónica, cable, conducción de energía eléctrica y acueducto que goza. NÚMERO TRES: Esta finca Soporta la servidumbre de CONSTRUCCIÓN, LUCES Y VISTAS, que goza la Finca seis mil doscientos noventa y seis, Folio doscientos noventa

y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala, dicha servidumbre es la limitante que se establece sobre cada una de las fincas del Condominio Villas del Condado dos, cuyo objeto consisten en que sobre cada una de ellas deberá de mantenerse únicamente la construcción de una residencial unifamiliar. NÚMERO CUATRO: Esta finca Soporta la servidumbre DE USO Y CONDOMINIO que goza la Finca seis mil doscientos noventa y seis Folio doscientos noventa y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala, dicha servidumbre es la limitante que se establece sobre el correspondiente lote residencial o vivienda, cuyo objeto consisten en que, por el hecho de formar parte del Condominio, el ejercicio del derecho de propiedad y el uso sobre los lotes residenciales que lo conforman, está limitado por las normas del REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO VILLAS DEL CONDADO DOS. NÚMERO CINCO: Esta finca Goza la servidumbre DE AREA VERDE Y PASO, que soporta la Finca seis mil doscientos noventa y seis Folio doscientos noventa y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala, sobre un área de cinco mil ochocientos setenta punto veintiséis metros cuadrados. NÚMERO SEIS: Esta finca Goza la servidumbre DE PASO / CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL, que soporta la Finca seis mil doscientos noventa y seis Folio doscientos noventa y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala, dicha servidumbre se constituye sobre un área de doce mil seiscientos ochenta y dos punto cero cuatro metros cuadrados del predio sirviente. NÚMERO SIETE: Esta finca Goza la servidumbre DE COMUNICACIÓN TELEFONICA, CABLE, CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO, que soporta la Finca seis mil doscientos noventa y seis Folio doscientos noventa y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala, dicha servidumbre se constituye sobre un área de seis mil ochocientos once punto setenta y ocho metros cuadrados. Dicha servidumbre es el área de calles y aceras, descontando el metraje que comprende el área verde, como se expresa en la escritura que se cita al final de esta inscripción. NÚMERO OCHO: Se constituye sobre esta finca el Régimen de Copropiedad denominado REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO VILLAS DEL CONDADO DOS, cuyo reglamento forma parte de esta inscripción, como se expresa en la inscripción número TRECE de derechos reales de la Finca seis mil doscientos noventa y seis Folio doscientos noventa y seis Libro setecientos setenta y tres E de Guatemala. NÚMERO DIEZ: Esta finca Soporta la servidumbre de CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA de conformidad con las siguientes estipulaciones: A) El predio sirviente será la finca inscrita en el Registro del Propiedad bajo el número: seis mil doscientos noventa y seis folio: doscientos noventa y seis libro: setecientos setenta y tres E del departamento de Guatemala y las fincas que se citan en el propio contrato y

el predio dominante la finca de EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA registrada bajo el número doscientos noventa y cuatro, folio doscientos siete del Libro cuarenta y ocho de Guatemala, B) La servidumbre consiste en la instalación de líneas de transporte, conducción, y distribución de energía eléctrica, que conectarán las líneas de transmisión, cualquier activo de transmisión y de telecomunicaciones y sus respectivos circuitos de servicios auxiliares, para la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica, incluyendo postes, torres, cables, transformadores, anclajes y demás equipo que sea necesario para su objetivo de transmitir, conducir y distribuir energía eléctrica, según la ubicación, especificaciones de instalación de las líneas de transporte, conducción de energía y demás equipo necesario, de acuerdo con el Proyecto que Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima ha realizado para este sector, y que de forma exclusiva será utilizado por esta, ubicado en Finca El Carmen, Zona diez, municipio de San Miguel Petapa departamento de Guatemala y que se conoce como "CONDOMINIO VILLAS DEL CONDADO DOS" con el número de estudio C GUIÓN DIECIOCHO GUIÓN UN MIL SETECIENTOS SETENTA; el cual contiene, la ubicación, especificaciones de instalación de las líneas de conducción de energía y demás equipo necesario para la distribución de energía eléctrica, propiedad de la Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima. NÚMERO DOCE: El ejecutado es dueño de esta finca por compra. NÚMERO TRECE: Se rectifica la inscripción número doce de dominio de esta finca en el sentido siguiente: los derechos que se venden de la finca número seis mil doscientos noventa y seis folio doscientos noventa y seis libro setecientos setenta y tres E de Guatemala son los derechos proindivisos de UNA CIENTO OCHENTA Y CINCO ava parte de derechos de copropiedad y no como se consignó. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: NÚMERO UNO y DOS. Así como demás anotaciones y limitaciones que le aparecen en su inscripción registral, de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco la cual obra dentro del presente juicio; b) Una ciento ochenta y cinco ava parte de derechos proindivisos de la finca número SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS, folio DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS del libro SETECIENTOS SETENTA Y TRES E de GUATEMALA, finca urbana consistente en lote de terreno ubicada en el municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, de treinta y ocho mil trescientos dieciséis punto trescientos cuarenta y siete cero cero metros cuadrados, con las medidas y colindancias que le aparecen en su inscripción registral. INSCRIPCIONES DE DERECHOS REALES: NÚMERO CINCO: De conformidad con la declaración jurada de "DESARROLLOS VIDELCO, SOCIEDAD ANÓNIMA" se hace constar que la ubicación del presente inmueble es: en FINCA EL CARMEN ZONA DIEZ DEL CONDADO II,

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. NÚMERO SEIS: Se rectifica la inscripción de numero cinco de dominio de esta finca en el sentido siguiente: que esta finca esta ubicada en:FINCA EL CARMEN ZONA DIEZ, VILLAS DEL CONDADO II, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, y no como se consignó. NÚMERO SETENTA Y CUATRO: El ejecutado es dueño de una ciento veintiocho ava parte de derechos proindivisos de esta finca por compra. NÚMERO SETENTA Y OCHO: Se rectifica la inscripción numero setenta y cuatro de derechos reales de esta finca en el sentido siguiente: los derechos que se venden de la finca número seis mil doscientos noventa y seis, folio doscientos noventa y seis, libro setecientos setenta y tres E de Guatemala (ESTA FINCA) son los derechos proindivisos de una CIENTO OCHENTA Y CINCO ava parte de derechos de copropiedad y no como se consignó. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: NÚMERO VEINTINUEVE Y TREINTA Y UNO. Así como demás anotaciones y limitaciones que le aparecen en su inscripción registral, de conformidad con la certificación del Registro General de la Propiedad, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco la cual obra dentro del presente juicio. Las inscripciones hipotecarias de las fincas antes descritas son las que motivan la presente ejecución en la vía de apremio promovida por BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA para obtener el pago de la cantidad de SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS, en concepto de capital más los intereses y costas judiciales que se causen hasta la total cancelación del adeudo. Se admitirán posturas que cubran la base del capital reclamado más intereses, gastos, recargos y costas procesales. El presente edicto fue confrontado por la parte interesada, así como constatado el régimen de notificaciones de los sujetos procesales, con el expediente respectivo, quien conforme de su contenido lo acepta, ratifica y firma. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Juzgado Segundo Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil. Guatemala, seis de junio del año dos mil veinticinco. Licenciada Allison Samantha de León Lémus. Secretaria del Juzgado Segundo Pluripersonal de Primera Instancia Civil de Guatemala.

(VSN-16553)-1-2-3-julio

EJECUCIÓN EN VIA DE APREMIO 01164-2024-01061 Of. y Not. 3°. Este Juzgado señaló audiencia de remate para el día DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO a las DIEZ HORAS, para la venta en pública subasta de los DERECHOS DE POSESION del bien inmueble inscrito bajo el número ochocientos trece, folios ochenta y dos y ochenta y tres del libro número nueve de INSCRIPCIONES DE DERECHOS DE POSESIÓN CON GARANTIA HIPOTECARIA DE BIENES INMUEBLES de la municipalidad del municipio de Agua Blanca, departamento de Jutiapa; la ejecutada es propietaria

de un inmueble ubicado en Aldea Panalvia, municipio de Agua Blanca, Departamento de Jutiapa, con una extensión de cuatro manzanas aproximadamente denominado "EL FLOR" enmarcado dentro de las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Con Fracción de José Gilberto Aguirre Lemus, SUR: con Propiedad de Rosa Adelia Encarnación Aguirre Lemus, ORIENTE: con propiedad de Oscar Aguirre Lemus y PONIENTE: con solar propiedad de Blanca Ersilia Aguirre Lemus. El terreno no cuenta con inscripción de derechos reales. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: Únicamente el que motiva la presente ejecución y aparece en la inscripción número uno, promovida por BANCO DE DESARROLLO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA, a través de su Mandatario Especial Judicial y Administrativo con Representación para obtener el pago de la cantidad de CIENTO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON TREINTA CENTAVOS, en concepto de capital, más intereses, gastos y costas procesales. No teniendo la finca antes descrita más anotaciones, limitaciones o gravámenes vigentes que los transcritos conforme la certificación que obra en autos; y que fue aportada por la entidad ejecutante. Se aceptarán las posturas que cubran la base del capital, más intereses, gastos y costas procesales. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Seidy Eugenia León Chinchilla, Secretaria, Juzgado Décimo Cuarto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil Guatemala, sexta avenida "A" doce guion cincuenta y siete zona nueve. Guatemala, veinte de junio de dos mil veinticinco.-

(VSN-16466)-26-jun-3-10-jul

EJECUCIÓN EN LA VÍA DE APREMIO número 01165-2024-00031 OFICIAL SEXTO. Este juzgado señaló audiencia para el día VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS NUEVE HORAS para llevar a cabo el remate del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central como FINCA SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (787) FOLIO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (287) DEL LIBRO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS E (242 E) DE CHIMALTENANGO. DERECHOS REALES. INSCRIPCION NÚMERO UNO: Finca rústica consistente en lote de terreno, ubicado en el municipio de Tecpán Guatemala, departamento de Chimaltenango, con extensión de ciento veintinueve punto setenta y siete cero cero (129.770000) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: De la estación cero al punto de observación uno, siete punto noventa y siete (7.97) metros, con azimut cincuenta (50) grados, cero (0) minutos, cero (0) segundos, colinda con Daniel Ajtazac, de la estación uno al punto de observación dos, dieciséis punto cincuenta metros (16.50), con azimut de ciento cuarenta grados (140), cuarenta y tres (43) minutos, cuarenta y cinco (45) segundos, colinda con finca matriz, de la estación dos (2) al punto de observación tres (3), siete punto setenta y seis (7.76) metros, con azimut doscientos treinta (230) grados, cero (0) minutos, cero (0)

segundos, colinda con Paulino Vaquin, segunda calle de por medio, de la estación tres (3) al punto de observación cero (0), dieciséis punto cincuenta (16.50) metros, con azimut trescientos veinte (320) grados, cero (0) minutos, cero (0) segundos, colinda con Mortual de Baldomero Noriega y César Caniz Lares, tercera avenida A de por medio,. CLEMENTINO TOL TOMÍN por doscientos quetzales (Q200.00) pagados compró (aron) a RAUL TOL TOMÍN, esta finca, que se desmembró de la Finca treinta mil ciento catorce (30114), Folio treinta y siete (37) Libro doscientos cuarenta y siete de Chimaltenango. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: INSCRIPCION NUMERO TRES: El ejecutado se reconoce(n) deudor(a) (es) de COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "CRECIMIENTO COMUNITARIO", RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de doscientos veinticinco mil quetzales (Q.225,000.00) que pagará(n) en un plazo de noventa y seis (96) MESES contados a partir del uno (1) de junio de dos mil veintidós (2022) vence el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veintinueve (2029). Interés dos por ciento (2%) mensual sobre saldos. En garantía del crédito cedible y negociable sin necesidad de previo o posterior aviso o notificación a la parte deudora el(la)(los) deudor(a) (es) hipoteca(n) esta finca. Esta hipoteca ocupa el PRIMER lugar. GRAVÁMENES HIPOTECARIOS VIGENTES: INSCRIPCION NUMERO CUATRO: Se rectifica(n) la(s) inscripción(es) hipotecaria(s) número(s) tres(3) de esta finca en el sentido siguiente: La fecha del inicio del plazo es uno (1) de junio de dos mil veintiuno (2021). De conformidad con solicitud de rectificación de fecha dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023) y testimonio de la escritura pública descrita en la referida inscripción. La presente ejecución es promovida por la entidad COOPERATIVA INTEGRAL DE AHORRO Y CRÉDITO "CRECIMIENTO COMUNITARIO, RESPONSABILIDAD LIMITADA" también llamada COPECRECE R.L., para lograr el pago de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.218,290.97) de capital, más intereses y demás rubros identificados en la demanda. Se aceptan posturas que cubran como base el monto del capital reclamado, más intereses, costas procesales y los rubros antes descritos. Para los efectos legales se hace la presente publicación, con base en la certificación registral electrónica que obra en autos de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, misma que fue debidamente confrontada por persona autorizada por la parte ejecutante, asimismo fue revisado el régimen de notificaciones firmando de estar conforme con las constancias procesales, bajo su estricta responsabilidad. Guatemala, diecinueve de junio de dos mil veinticinco. Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil del departamento de Guatemala. ABOGADO. JORGE LUIS LOPEZ BRAMI, JUEZ "B". WILSON DONALDO OLIVA RUANO. SECRETARIO.-----

(VSN-16440)-26-jun-3-10-jul

EVA No. 11009-2022-01451. Of. 1°. Este Juzgado señaló audiencia el día 23 de Julio de 2025, a las 14:30 horas para remate en pública subasta del inmueble con el número 67375, folio 175, del libro 198, del departamento de Retalhuleu, consta de 189.400000 Mts2, Colinda al NORTE: 7.25 mts con Rogelio Aldana, SUR: 725 mts con calle al medio y Juan Orellana, ORIENTE: 27.85 mts con Manuel Cua, y PONIENTE: 24.30 mts con resto de la finca matriz; dentro del proceso que sigue JORGE ALBERTO MONROY, ÚNICO APELLIDO. Para el efecto se cita a personas interesadas a que comparezcan a este Juzgado y se aceptan posturas que cubran el Capital de Q. 10,585.00 más intereses legales y costas procesales. Juzgado Pluripersonal de Paz del Municipio de Retalhuleu, Departamento de Retalhuleu, 09 de junio de 2025. Esly Claudeth Sandoval López, Secretaria.

(323022)-26-jun-3-10-jul

EJECUTIVO EN LA VÍA DE APREMIO NO. 09049-2025-00215 OF. 1°. Este Juzgado señalo audiencia para el 10-09-2025 a las 12:00 Hrs. Remate de Pública Subasta del inmueble inscrito como Finca Rustica No: 290168, folio: 178, libro: 683, Dpto. de Quetzaltenango, ubicada en Las Marías del Mpio. de Almolonga Dpto. de Quetzaltenango, Área Actual: 424.92 Mts.2. Mide y linda: N.: 41.90 Mts. Con comunidad parroquial; S.: 41.50 Mts. Con Sebastián Gabel Sánchez; O.: 8.65 Mts. Con camino en medio a las Delicias; P.: 11.73 Mts. Con Julián Siquiná Riscajche. Remate Tiene lugar por Juicio Ejecutivo en la Vía de Apremio promovido por: Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral EL BIENESTAR R. L. por medio de su Gerente y Representante Legal Titular. Acep-

tándose postores que cubran deuda de Q. 83,681.14, más intereses y costas procesales. No existiendo otros gravámenes. Ante Juez Jdo. 2° de 1ra. Inst. Civil Depto. De Quetz. 18-06-25. Lic. Oscar Giovanni García Palacios. Srío.

(323027)-26-jun-3-10-jul

EJECUCIÓN DE SENTENCIA NACIONAL dentro del EJECUTIVO 01041-2006-09870 OFICIAL TERCERO. Este juzgado señaló audiencia de remate para el día DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO a las NUEVE HORAS, para el REMATE del bien inmueble inscrito en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, identifica como FINCA NÚMERO 55, FOLIO 55, DEL LIBRO 3105 de Guatemala. Derechos Reales. Inscripción Número: 1. Finca rústica ubicada en lote 161 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala, con área de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE una línea de 6.00 metros con lote 177 y 178; SUR una línea de 6.00 metros con 5ta calle; ORIENTE una línea de 13.00 metros con lote 160; PONIENTE una línea de 13.00 metros con lote 162. Inscripción Número: 2. Téngase aquí transcrita la 2 inscripción e derechos reales de la finca matriz, relativa a una servidumbre de conducción de energía eléctrica que soporta. Inscripción Número: 3. La parte ejecutada es dueña de los derechos de copropiedad de esta finca, por compra. Anotaciones Preventivas. Inscripción Letra: A. El Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Departamento de Guatemala en resolución 28 de noviembre de 2006 decretó el embargo precautorio sobre los derechos de Propiedad de esta finca, dentro de la presente

juicio. Inscripción Letra: B. El Juez Cuarto de Primera Instancia Civil de Guatemala en resolución 12 de enero de 2023 decretó el embargo PRECAUTORIO de esta finca, dentro de la presente ejecución, siendo estas las que motivan la promovida por EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, por medio de su Mandatario Especial Judicial con Representación, para obtener el pago Q. 51,205.25 en concepto de capital, más intereses, recargos y costas procesales, tomando en cuenta que los derechos aquí rematados corresponden a los derechos de copropiedad a que tiene derecho la parte ejecutada. Se aceptaran posturas que cubran la base del capital reclamado, más intereses, recargos y costas procesales. Para los efectos legales se hace la presente publicación. Guatemala, diecisiete de junio de dos mil veinticinco. Abogada

Norgui Patricia Marroquín López, Secretaria. Juzgado Cuarto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil Guatemala.

(VSN-16427)-26-jun-3-10-jul

JUICIO EJECUTIVO 01143-2023-02561 Of. y Not. I. Este Juzgado señaló audiencia para el día veintinueve de julio del año dos mil veinticinco a las diez horas, para la venta en pública subasta del vehículo de USO: Particular; TIPO: Pick up; MARCA: Mazda; MODELO: Mil novecientos ochenta y ocho; LINEA O ESTILO: Cuatro x dos coma B dos mil doscientos coma SE guion cinco; COLOR: Gris obsc. Pol. f/ Gris dos Tonos L/Rojos; PUERTAS: Dos; ASIENTOS: Dos; CHASIS: JM dos UF mil ciento treinta y tres J cero trescientos trece mil ochocientos ochenta; MOTOR: F dos guion doscientos trece mil doscientos ochenta

y dos; TONELAJE: Uno; EJES: Dos; CILINDROS: Cuatro; C.C: Dos mil doscientos; COMBUSTIBLE: Gasolina; PLACAS: P cero seiscientos ocho BDP. Anotaciones Preventivas del Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria EMBARGO E INHABILITACIÓN, JUICIO EJECUTIVO No. 01143-2023-2561, OF. 1° TAGA, DE 23-08-2023, JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL RAMO CIVIL, GUATEMALA, ABOGADO FRANCISCO JAVIER CIFUENTES MONROY, JUEZ, ORGANISMO JUDICIAL. En resolución de fecha treinta de junio de dos mil veintitrés se decretó EMBARGO del vehículo anteriormente descrito. La demanda es promovida por CARLOS GUILLERMO GODINEZ RAMOS, para lograr el pago de la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES, más costas procesales, asimismo se dictó

sentencia con fecha diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, condenando al ejecutado por la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES. El bien a subastarse es de conformidad con oficio y anexo de la Superintendencia de Administración Tributaria, y oficio suscrito por la Arquitecta Evelin Rocio Gomez Aragón en su calidad de experta tasadora, que obran en autos, no tiene otro gravamen, anotaciones o limitaciones, más que la consignada. Se aceptan posturas que cubran como base EL VALOR DE LA TASACION DE CATORCE MIL QUETZALES; y para los efectos legales correspondientes, se hace la presente publicación. En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de junio del año dos mil veinticinco. JUEZ JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL RAMO CIVIL, TESTIGOS DE ASISTENCIA.

(323226)-26-jun-3-10-jul



**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETÉN. CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA MUNILALIBERTAD-44-2025.**

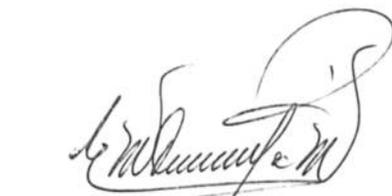
La Municipalidad de la Libertad, Petén, por este medio convoca a todas las personas individuales y/o jurídicas, a participar en el concurso de Licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS CABECERA MUNICIPAL LA LIBERTAD, PETEN"**. Las empresas interesadas en ofertar podrán tener mayor información consultando el número de Operación de Guatecompras -NOG- **26888017**, teniendo que cumplir con lo establecido en las bases de Licitación, de conformidad a lo que estipula la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones generales y especificaciones técnicas. La recepción de ofertas se realizará en el salón de reuniones de la Municipalidad de la Libertad, Petén el **(05/08/2025)** de 8:00 a 8:30 horas, en sobre cerrado y sellado, colocar etiqueta de identificación de licitación.

**La Libertad, Petén, junio 2025.**

(VSN-16779)-03-julio

#### EDICTO:

El Señor **ADALBERTO PAREDES ORTIZ** falleció el once de octubre del año dos mil seis y tiene inscrito a su nombre un mausoleo en la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, con el número de registro 1026 folio 0069 del libro 1 de mausoleos de la Municipalidad. Mausoleo que se registrara a favor de **JUANA FRANCISCA COLOMA CASTELLANOS, CELIA LUCRECIA PAREDES COLOMA E IRWIN RODOLFO PARÉDES COLOMA**, cónyuge supérstite e hijos de **ADALBERTO PAREDES ORTIZ** y en cumplimiento del Artículo 16. Del Reglamento de Cementerios Municipales se hace esta única Publicación citando a cualquier interesado con igual o mejor derecho a manifestar oposición, ante la Municipalidad de esta localidad, en el término de 15 días a partir de esta publicación. Licda. Ericka Marinela Cabrera Paredez de Méndez, Abogada y Notaria. Colegiado 5101, dirección 9 Calle 7-42 zona 1. San Juan Sacatepéquez, Guatemala, 05 de mayo del año 2025.

  
Licda. Ericka M. Cabrera de Méndez  
ABOGADO Y NOTARIO

(VSN-16785)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETÉN. CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA MUNILALIBERTAD-45-2025.**

La Municipalidad de la Libertad, Petén, por este medio convoca a todas las personas individuales y/o jurídicas, a participar en el concurso de Licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS CASERIO GUATELINDA SAN DIEGO, LA LIBERTAD, PETEN"**. Las empresas interesadas en ofertar podrán tener mayor información consultando el número de Operación de Guatecompras -NOG- **26900270**, teniendo que cumplir con lo establecido en las bases de Licitación, de conformidad a lo que estipula la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones generales y especificaciones técnicas. La recepción de ofertas se realizará en el salón de reuniones de la Municipalidad de la Libertad, Petén el **(05/08/2025)** de 8:30 a 9:00 horas, en sobre cerrado y sellado, colocar etiqueta de identificación de licitación.

**La Libertad, Petén, junio 2025.**

(VSN-16780)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE PETÉN. CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA MUNILALIBERTAD-46-2025.**

La Municipalidad de la Libertad, Petén, por este medio convoca a todas las personas individuales y/o jurídicas, a participar en el concurso de Licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE (S) Y AVENIDAS ALDEA EL NARANJO, LA LIBERTAD, PETEN"**. Las empresas interesadas en ofertar podrán tener mayor información consultando el número de Operación de Guatecompras -NOG- **26900866**, teniendo que cumplir con lo establecido en las bases de Licitación, de conformidad a lo que estipula la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones generales y especificaciones técnicas. La recepción de ofertas se realizará en el salón de reuniones de la Municipalidad de la Libertad, Petén el **(05/08/2025)** de 9:00 a 9:30 horas, en sobre cerrado y sellado, colocar etiqueta de identificación de licitación.

**La Libertad, Petén, junio 2025.**

(VSN-16781)-03-julio

**“Trabajamos para informarte, como debe ser”**

**Diario de Centro América**  
FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO

El Ministerio de Educación licitara la compra de 75 mil pupitros

El logotipo informado que el turismo ha crecido un 10 por ciento

**ago Palomo reafirma apertura informativa oficial**

Suscríbete con nosotros llamando al PBX **1590** Ext. 152, 180 y 613

Diario de Centro América | dca.gob.gt  
@diariodecentroamerica | @diariodeca

**Diario de Centro América**  
FUNDADO EN 1880 • DECANO DE LA PRENSA DEL ISTMO



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



**ANUNCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. FSS-LP-03-2025

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad", convoca a la Licitación Pública, para el proceso denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE 6TA. AVENIDA COLONIA EL PORVENIR – COLONIA CATALINA, LA GOMERA, ESCUINTLA"**, bajo las condiciones siguientes:

1. Toda la información y documentos de Licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet, en forma gratuita, mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG 26772493).
2. Cuando los documentos que por su naturaleza no se puedan publicar a través del Sistema GUATECOMPRAS, estos se entregarán en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, sin ningún costo en formato digital, para lo cual el interesado deberá presentar una unidad de almacenamiento de datos USB.
3. Pueden participar únicamente Oferentes que estén inscritos y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
  - a) En forma electrónica, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
  - b) En forma física, adjuntando el formulario electrónico el cual debe descargar en el portal GUATECOMPRAS y la documentación que integra la plica, en sobre cerrado y sellado, en original, una copia física, indicando en la parte exterior, lo siguiente:
    - b.1) Entidad contratante;
    - b.2) Número de Licitación;
    - b.3) Nombre del proceso;
    - b.4) NOG del proceso; y,
    - b.5) Datos del oferente;
6. Se fija la recepción de ofertas y apertura de plicas, el **día 08 de agosto del 2025**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Reuniones del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, Nivel 3, Guatemala, Guatemala; transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada, para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptaran más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

(324471)-03-julio



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



**ANUNCIO**

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. FSS-LP-05-2025

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad", convoca a la Licitación Pública, para el proceso denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE 1RA. CALLE, 2DA. CALLE, 3RA. AVENIDA, Y 12VA. AVENIDA, ALDEA NUEVO TEXCUACO, LA GOMERA, ESCUINTLA"**, bajo las condiciones siguientes:

1. Toda la información y documentos de Licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet, en forma gratuita, mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG 26814412).
2. Cuando los documentos que por su naturaleza no se puedan publicar a través del Sistema GUATECOMPRAS, estos se entregarán en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, sin ningún costo en formato digital, para lo cual el interesado deberá presentar una unidad de almacenamiento de datos USB.
3. Pueden participar únicamente Oferentes que estén inscritos y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
  - a) En forma electrónica, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
  - b) En forma física, adjuntando el formulario electrónico el cual debe descargar en el portal GUATECOMPRAS y la documentación que integra la plica, en sobre cerrado y sellado, en original, una copia física, indicando en la parte exterior, lo siguiente:
    - b.1) Entidad contratante;
    - b.2) Número de Licitación;
    - b.3) Nombre del proceso;
    - b.4) NOG del proceso; y,
    - b.5) Datos del oferente;
6. Se fija la recepción de ofertas y apertura de plicas, el **día 12 de agosto del 2025**, a las **12:00 horas**, en el Salón de Reuniones del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, Nivel 3, Guatemala, Guatemala; transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada, para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptaran más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Fondo Social de Solidaridad  
Avenida Petapa 47-79 Zona 12, Nivel 3  
Centro Comercial Plaza Grecia, de la Ciudad de Guatemala.

(324470)-03-julio

El Administrador Único de:  
**ADMINISTRADORA NATÚ, SOCIEDAD ANÓNIMA,**  
convoca a sus accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS Y CODUEÑOS**

A celebrarse el 14 de Julio de 2025, 18:00 horas en la Terraza Edificio Natú, 4ª. Avenida 21-03, Zona 16 Colonia Kanajuyú II, Zona 16, Guatemala, Guatemala, temas a tratar Fijación de cuota de mantenimiento, presentación y análisis del saldo pendiente empresa de seguridad y temas varios. Podrán asistir a la Asamblea y ejercer voto por sí los titulares con derechos de propiedad o por medio de representantes con mandato especial o carta poder. Si en el día y hora señalados para la Asamblea no hubiese el quórum necesario para realizar la reunión, esta se llevará a cabo. Junta de vecinos Edificio Natú.




(VSN-16763)-03-julio



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



### ANUNCIO

#### LICITACIÓN PÚBLICA No. FSS-LP-04-2025

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, por medio de la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social de Solidaridad", convoca a la Licitación Pública, para el proceso denominado: "**MEJORAMIENTO CALLE 3RA. AVENIDA, 2DA. CALLE, 3RA. CALLE, 4TA. CALLE, 5TA CALLE, Y 6TA. CALLE, BARRIO SAN DIEGO, LA GOMERA, ESCUINTLA**", bajo las condiciones siguientes:

1. Toda la información y documentos de Licitación estarán a disposición de los interesados a través de internet, en forma gratuita, mediante el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en el portal [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG 26804034).
2. Cuando los documentos que por su naturaleza no se puedan publicar a través del Sistema GUATECOMPRAS, estos se entregarán en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, sin ningún costo en formato digital, para lo cual el interesado deberá presentar una unidad de almacenamiento de datos USB.
3. Pueden participar únicamente Oferentes que estén inscritos y habilitados en el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.
4. La fuente de financiamiento provendrá de Fondos Nacionales.
5. La oferta debe ser presentada:
  - a) En forma electrónica, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-
  - b) En forma física, adjuntando el formulario electrónico el cual debe descargar en el portal GUATECOMPRAS y la documentación que integra la plica, en sobre cerrado y sellado, en original, una copia física, indicando en la parte exterior, lo siguiente:
    - b.1) Entidad contratante;
    - b.2) Número de Licitación;
    - b.3) Nombre del proceso;
    - b.4) NOG del proceso; y,
    - b.5) Datos del oferente;

6. Se fija la recepción de ofertas y apertura de plicas, el **día 11 de agosto del 2025**, a las **11:00** horas, en el Salón de Reuniones del Fondo Social de Solidaridad, ubicado en Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia, Nivel 3, Guatemala, Guatemala; transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada, para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptaran más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Fondo Social de Solidaridad  
Avenida Petapa 47-79 Zona 12, Nivel 3  
Centro Comercial Plaza Grecia, de la Ciudad de Guatemala.

(324472)-03-julio



### AVISO

#### LICITACIÓN PÚBLICA No. 6-2025

El Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, invita a licitar la Ampliación Centro de Capacitación Jutiapa, Jutiapa, Jutiapa, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, renglones de trabajo y planos elaborados para el efecto.

Las personas individuales o jurídicas interesadas en participar, pueden descargar los documentos de licitación, a partir del día martes 1 de julio de 2025, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras [www.Guatecompras.gt](http://www.Guatecompras.gt), bajo el Número de Operación de Guatecompras (NOG): **26747340**.

Las ofertas, deberán presentarse en el salón número cuatro (4), ubicado en el cuarto nivel, del Edificio Sede Central del "INTECAP", Calle Doroteo Guamuch Flores 7-51 zona 5, Ciudad de Guatemala, el día martes doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las nueve (9:00) horas, en plica (cerrada y sellada, en original y copia) debidamente identificada (No. de cotización y nombre del Oferente), debiendo contener los documentos requeridos en el numeral 5 de las Bases de Licitación 6-2025. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Guatemala, julio de 2025

1565 /INTECAPOFICIAL INTECAP.EDU.GT

(324476)-03-julio



Ministerio de  
**Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda**



#### CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. DGC-06-2025 - AB

##### "ADQUISICIÓN DE 14 VIBROCOMPACTADORAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 06- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 14 VIBROCOMPACTADORAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25495984 Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día lunes 25 de AGOSTO del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324483)-03-julio



**Municipalidad de San Antonio Ilootenango**  
Departamento del Quiché

#### BASES DE LICITACION 14-2025

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO  
CHUITZUNUNA SAC XAC SAN ANTONIO ILOTENANGO, QUICHE.**

Las bases del presente concurso pueden obtenerla a través del internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), consultando el NOG: **26774917**.

La fecha de recepción de ofertas es: **11/08/2025** a las 14:00 a 14:30 a.m., en segundo nivel Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Antonio Ilootenango, Quiche.

(VSN-16767)-03-julio



La municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu convoca para la licitación: **Mejoramiento Camino Rural Sector Mazariegos Hacia Los Chunes Pajales Central San Andrés Villa Seca, Retalhuleu NOG: 26743914**

(323120)-03-julio



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ PINULA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
Tel: 66265500  
Licitación Pública No. LICITACIÓN-SJP-09-2025

**CONVOCATORIA**

Para participar en la Licitación Pública del evento denominado: **"MEJORAMIENTO CALLE SECTOR ESCUELA, ALDEA CIENAGA GRANDE, SAN JOSE PINULA, GUATEMALA"** Las bases y especificaciones técnicas están a disposición de los oferentes interesados en la Dirección Municipal de Planificación a partir de la presente publicación, en horario hábil.

(324361)-03-julio

Las bases también pueden obtenerse a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el NOG **26908921**. Las ofertas serán recibidas por La Junta de Licitación Pública el día doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a las 09:00 hrs., en las oficinas de La Municipalidad de San José Pinula "Palacio Municipal", ubicada en la primera (1a.) calle cuatro guion treinta (4-30), zona dos (2), de San José Pinula, Segundo nivel Salón o Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

**¡En acción!**



La municipalidad de San Andrés Villa Seca, Retalhuleu convoca para la licitación: **Mejoramiento Camino Rural Comunidad San Francisco El Flor San Andres Villa Seca, Retalhuleu NOG: 26742810**

(323121)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE AYUTLA**

**CONVOCATORIA DE LICITACION 010-2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ZONA 1, AYUTLA, SAN MARCOS."**

Las bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), bajo el número de operación de Guatecompras (NOG) **26713721** O en la Dirección Municipal de Planificación DMP.

La visita de campo se realizará, el día **Jueves 17 de julio del año 2,025 a las 10:00 A.M.** donde deberán avocarse a la Dirección Municipal de Planificación, para que sean acompañados al lugar del proyecto, y sea extendida la constancia correspondiente.

La recepción de plicas u ofertas será el día **martes 5 de agosto del año 2,025** alas 2:00 horas y se cerrara la recepción de ofertas a las 2:30 horas en el salón cristal por la junta de licitación, las cuales deberán de presentarse en un sobre manila tamaño oficio debidamente cerrado e identificado, de acuerdo alas especificaciones detalladas en los anexos de las bases de cotización pasada el día y hora señalado no será aceptada ninguna oferta.

(324402)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE AYUTLA**

**CONVOCATORIA DE LICITACION 007-2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE RURAL, ALDEA ZANJON SAN LORENZO, AYUTLA, SAN MARCOS."**

Las bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), bajo el número de operación de Guatecompras (NOG) **26580063** O en la Dirección Municipal de Planificación DMP.

La visita de campo se realizará, el día **Jueves 17 de julio del año 2,025 a las 10:00 A.M.** donde deberán avocarse a la Dirección Municipal de Planificación, para que sean acompañados al lugar del proyecto, y sea extendida la constancia correspondiente.

La recepción de plicas u ofertas será el día **Lunes 4 de agosto del año 2,025** alas 9:00 horas y se cerrara la recepción de ofertas a las 9:30 horas en el salón cristal por la junta de licitación, las cuales deberán de presentarse en un sobre manila tamaño oficio debidamente cerrado e identificado, de acuerdo alas especificaciones detalladas en los anexos de las bases de cotización pasada el día y hora señalado no será aceptada ninguna oferta.

(323577)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE AYUTLA**

**CONVOCATORIA DE LICITACION 009-2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA SAN JOSÉ LA MONTAÑITA HACIA CANTON PRIMAVERA, AYUTLA, SAN MARCOS."**

Las bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), bajo el número de operación de Guatecompras (NOG) **26580136** O en la Dirección Municipal de Planificación DMP.

La visita de campo se realizará, el día **Jueves 17 de julio del año 2,025 a las 10:00 A.M.** donde deberán avocarse a la Dirección Municipal de Planificación, para que sean acompañados al lugar del proyecto, y sea extendida la constancia correspondiente.

La recepción de plicas u ofertas será el día **martes 5 de agosto del año 2,025** alas 9:00 horas y se cerrara la recepción de ofertas a las 9:30 horas en el salón cristal por la junta de licitación, las cuales deberán de presentarse en un sobre manila tamaño oficio debidamente cerrado e identificado, de acuerdo alas especificaciones detalladas en los anexos de las bases de cotización pasada el día y hora señalado no será aceptada ninguna oferta.

(324405)-03-julio

**MUNICIPALIDAD DE AYUTLA**

**CONVOCATORIA DE LICITACION 008-2025 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE BARRIO EL ESFUERZO HACIA EL CASERÍO EL JOBO, CIUDAD TECUN UMAN, AYUTLA, SAN MARCOS."**

Las bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta, a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt), bajo el número de operación de Guatecompras (NOG) **26580098** O en la Dirección Municipal de Planificación DMP.

La visita de campo se realizará, el día **Jueves 17 de julio del año 2,025 a las 10:00 A.M.** donde deberán avocarse a la Dirección Municipal de Planificación, para que sean acompañados al lugar del proyecto, y sea extendida la constancia correspondiente.

La recepción de plicas u ofertas será el día **Lunes 4 de agosto del año 2,025** alas 2:00 horas y se cerrara la recepción de ofertas a las 2:30 horas en el salón cristal por la junta de licitación, las cuales deberán de presentarse en un sobre manila tamaño oficio debidamente cerrado e identificado, de acuerdo alas especificaciones detalladas en los anexos de las bases de cotización pasada el día y hora señalado no será aceptada ninguna oferta.

(323578)-03-julio



**LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA EL PROYECTO:

**CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE RN 14 KM 86 MUNICIPIO ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

Los interesados pueden adquirir los documentos de Licitación, en forma gratuita descargándolos de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) registrado bajo el NOG: **26887592**.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día **11 de agosto de 2025** a las 10:00 horas, (hora límite 10:30) en las instalaciones de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepéquez.

San Juan Alotenango julio de 2025

(324412)-03-julio

# Adquiera

la suscripción impresa  
anual o semestral del  
Diario de Centro América



 **Llámenos al**  
**5017-0852 o 2305-8800**  
Exts. 152, 180, 613

Trabajamos para  
**informarte,**   
como debe **ser**



# Diario de Centro América



**LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA EL PROYECTO:

**MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) 6TA. CALLE DE LA ZONA 1 ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

Los interesados pueden adquirir los documentos de Licitación, en forma gratuita descargándolos de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) registrado bajo el NOG: 26710757.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día 04 de agosto de 2025 a las 10:00 horas, (hora límite 10:30) en las instalaciones de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepequez.

San Juan Alotenango julio de 2025

(324413)-03-julio



INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 03-2025

LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYÁ DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, INVITA a personas individuales y Jurídicas a presentar OFERTAS para el evento de Licitación Pública del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS PLANES, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA, las bases de la presente LICITACIÓN puede ser consultada, a través de la página del Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt). Bajo el NOG 26519437 y podrán participar en la LICITACION todas las entidades o empresas con la Especialidad en Sistemas de Captación, Conducción y Distribución de Agua. La fecha de RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS se realizará en el salón de capacitaciones de la municipalidad. A cargo de la JUNTA DE LICITACIÓN en la fecha 30 de julio de 2025, a partir de la 08:30 de la mañana. Los planos constructivos podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad o en el portal electrónico de Guatecompras. Transcurridos 30 minutos no se estará aceptando ninguna oferta más. Conste San José Chacayá, Sololá, julio de 2025.

(324424)-03-julio



**LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS INDIVIDUALES Y/O JURIDICAS INTERESADAS EN OFERTAR PARA EL PROYECTO:

**CONSTRUCCION CALLE COLONIA EL RECREO ALOTENANGO, SACATEPEQUEZ**

Los interesados pueden adquirir los documentos de Licitación, en forma gratuita descargándolos de Guatecompras ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) registrado bajo el NOG: 26855461.

La recepción de ofertas se llevará a cabo el día 04 de agosto de 2025 a las 11:00 horas, (hora límite 11:30) en las instalaciones de la Municipalidad de San Juan Alotenango, Sacatepequez.

San Juan Alotenango julio de 2025

(324414)-03-julio



INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02-2025

LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ CHACAYÁ DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ, INVITA a personas individuales y Jurídicas a presentar OFERTAS para el evento de Licitación Pública del proyecto: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO LAS MINAS, SAN JOSE CHACAYA, SOLOLA, las bases de la presente LICITACIÓN puede ser consultada, a través de la página del Internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt). Bajo el NOG 26518546 y podrán participar en la LICITACION todas las entidades o empresas con la Especialidad en Construcción de Edificios. La fecha de RECEPCIÓN Y APERTURA DE PLICAS se realizará en el salón de capacitaciones de la municipalidad. A cargo de la JUNTA DE LICITACIÓN en la fecha 29 de julio de 2025, a partir de la 8:30 de la mañana. Los planos constructivos podrán ser adquiridos en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad o en el portal electrónico de Guatecompras. Transcurridos 30 minutos no se estará aceptando ninguna oferta más. Conste San José Chacayá, Sololá, julio de 2025.

(324426)-03-julio



LA MUNICIPALIDAD DE TEPÁN GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.



Guatemala, C.A  
Licitación Pública Número 02-2025

La municipalidad del municipio de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango, invita a todas las empresas individuales o jurídicas, a presentar ofertas para el proyecto: **MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR PACHULALI TEPAN GUATEMALA, CHIMALTENANGO.** Las Bases de la presente licitación pueden ser objeto de consulta a través del portal de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) bajo el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 26858533.

La fecha de recepción de oferta será el día **Lunes 11 de agosto de 2025** en la siguiente dirección: salón de Reuniones número 18 de esta Municipalidad, con dirección en la 1ra. calle 1-13 zona 4, Municipio de Tecpán Guatemala, Departamento de Chimaltenango, se reciben las ofertas a las **9:00** horas de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurrido treinta minutos (**9:30 horas**), ya no se aceptan ofertas, Se procederá al acto público de apertura de plicas.

Municipalidad de Tecpán Guatemala, Chimaltenango

(324422)-03-julio



LA MUNICIPALIDAD DE MONJAS JALAPA.

HACE LA CONVOCATORIA DE LICITACION

**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO ACHIOTILLOS MONJAS, JALAPA.** LA MUNICIPALIDAD DE Monjas, Jalapa invita a participar a todas aquellas empresas individuales o jurídicas que estén debidamente inscritas en el registro de precalificados para la ejecución de este tipo de proyectos.

La recepción de plicas será el día martes 12 de agosto de 2025 a las 08:00 a.m. transcurridos 30 minutos no se aceptarán ofertas. La apertura se realizará el mismo día a las 14:00 hrs en el salón de esta Municipalidad.

Las bases de Licitación del presente concurso pueden obtenerse a través de la porta de Compra y Contrataciones del Estado <http://www.guatecompras.gt> consultado al número de NOG **26949806**

(324428)-03-julio



LA MUNICIPALIDAD DE MONJAS JALAPA.

HACE LA CONVOCATORIA DE LICITACION

**MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BARRIO EL PORVENIR MONJAS, JALAPA.** LA MUNICIPALIDAD DE Monjas, Jalapa invita a participar a todas aquellas empresas individuales o jurídicas que estén debidamente inscritas en el registro de precalificados para la ejecución de este tipo de proyectos.

La recepción de plicas será el día Lunes 11 de agosto de 2025 a las 08:00 a.m. transcurridos 30 minutos no se aceptarán ofertas. La apertura se realizará el mismo día a las 14:00 hrs en el salón de esta Municipalidad.

Las bases de Licitación del presente concurso pueden obtenerse a través de la porta de Compra y Contrataciones del Estado <http://www.guatecompras.gt> consultado al número de NOG **26948583**

(324430)-03-julio



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C. A.



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 001-2025

La Municipalidad de Santa Ana Huista del Departamento de Huehuetenango, basada en el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, invita a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, a participar en la Licitación Pública para el Proyecto:

**MEJORAMIENTO CALLE, ALDEA AGUA ZARCA, SANTA ANA HUISTA, HUEHUETENANGO**

Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
11 DE AGOSTO 2025 08:00 a.m.	11 DE AGOSTO 2025 08:30 a.m.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través del internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) 26872609. Cualquier información adicional podrá solicitarse en días hábiles al correo electrónico: [munisah721@mail.com](mailto:munisah721@mail.com) o al Teléfono: 7780-4000, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

(324436)-03-julio



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No. 09-2025

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE FINAL SECTOR LOS LOPEZ ALDEA OJO DE AGUA, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA. La Municipalidad de Nueva Santa Rosa, Municipio del Departamento de Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en la ley de Compras y Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República; **INVITA A participar en la presente LICITACIÓN.**

Las bases de Licitación se podrán leer a través del Sistema de Información de GUATECOMPRAS, bajo el NOG. 26934663. La recepción y apertura de plicas se realizará en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de Nueva Santa Rosa del Departamento de Santa Rosa, el 12 de agosto del año dos mil veinticinco, a las 09:00 am.

El derecho de participación y costos de documentos es de Q. 0.00

JUNTA DE LICITACIÓN

(324445)-03-julio



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No. 11-2025

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (SECTORES SALIDA A LA ESCUELA, LA SAPERA, CHIVALAN HACIA LA TORTUGA Y PITO GOL) ALDEA EL RIACHUELO, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA. La Municipalidad de Nueva Santa Rosa, Municipio del Departamento de Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en la ley de Compras y Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República; **INVITA A participar en la presente LICITACIÓN.**

Las bases de Licitación se podrán leer a través del Sistema de Información de GUATECOMPRAS, bajo el NOG. 26948907. La recepción y apertura de plicas se realizará en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de Nueva Santa Rosa del Departamento de Santa Rosa, el 12 de agosto del año dos mil veinticinco, a las 14:00 horas.

El derecho de participación y costos de documentos es de Q. 0.00

JUNTA DE LICITACIÓN

(324447)-03-julio



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No. 10-2025

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (S) (7A Y 8A CALLE ENTRE 1A Y 2A AVENIDA Y 10A CALLE ENTRE 2A Y 3A AVENIDA ZONA 1) CASCO URBANO, NUEVA SANTA ROSA, SANTA ROSA. La Municipalidad de Nueva Santa Rosa, Municipio del Departamento de Santa Rosa, de acuerdo a lo establecido en la ley de Compras y Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República; **INVITA A participar en la presente LICITACIÓN.**

Las bases de Licitación se podrán leer a través del Sistema de Información de GUATECOMPRAS, bajo el NOG. 26940299. La recepción y apertura de plicas se realizará en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal del Municipio de Nueva Santa Rosa del Departamento de Santa Rosa, el 12 de agosto del año dos mil veinticinco, a las 11:00 am.

El derecho de participación y costos de documentos es de Q. 0.00

JUNTA DE LICITACIÓN

(324450)-03-julio



EL ORGANISMO JUDICIAL Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE  
INTEGRACIÓN ECONÓMICA -BCIE-  
PROGRAMA DE INVERSIÓN Y MODERNIZACIÓN PARA EL SECTOR JUSTICIA  
PRÉSTAMO NÚMERO 2181



Invitación a Participar

Guatemala, 03 de julio de 2025

Señores

Estimados (as) señores (as):

El Organismo Judicial le invita a presentar Expresión de Interés y su respectiva hoja de vida para participar en el proceso de selección del consultor para la prestación de Servicios Profesionales - Consultor Individual por Comparación de Calificaciones, No. CC-43-2025 para "ASISTENTE LEGAL/PROCURADOR", financiado con recursos del Contrato de Préstamo 2181 "Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia", a cargo de la Unidad Especial de Ejecución del Contrato de Préstamo -UEEP- del Organismo Judicial.

El adjudicatario se seleccionará aplicando la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE y sus Normas de aplicación, para lo cual podrá consultarse los Términos de Referencia que incluyen los criterios que se utilizarán para la calificación de las hojas de vida, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)) NOG: 26999226. Dichos criterios serán las calificaciones del consultor, idoneidad para realizar los trabajos, experiencia general y experiencia específica. La adjudicación de la consultoría se otorgará al consultor que obtenga la mejor calificación y cumplan las condiciones de elegibilidad del BCIE.

Las Expresiones de Interés con sus respectivas hojas de vida para participar se recibirán hasta el 14 de julio de 2025 hasta las 12:00 horas, en forma física entregada en la siguiente dirección: 12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10, Torre Norte, Nivel 11, oficinas 1103/1106, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

Atentamente,

Dirección Ejecutiva  
12 calle 1-25 zona 10 Edificio Géminis 10,  
Torre Norte, Nivel 11, oficina 1103/1106  
Ciudad de Guatemala

(324449)-03-julio



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CONTRATARA:

EVENTO DE LICITACION No. 06-2025

**MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO LA COMUNIDAD SAN PEDRO, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA**

Las bases del presente concurso pueden obtenerla a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultado en el NOG: 26639335

Visita de campo 04 de julio de 2025 08:00 horas, en la Dirección de la DMP. Fecha de recepción de ofertas será el día martes 12 de agosto del 2,025 a las 08:00 a.m. en el auditorium Municipal, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, ubicado en: 3era. Calle y 6ta avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

(324459)-03-julio



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

CONTRATARA:

EVENTO DE LICITACION No. 07-2025

**MEJORAMIENTO INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA VICTOR MANUEL MORALES, SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, GUATEMALA**

Las bases del presente concurso pueden obtenerla a través de internet en la dirección [www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt) consultado en el NOG: 26716526

Visita de campo 04 de julio de 2025 08:00 horas, en la Dirección de la DMP. Fecha de recepción de ofertas será el día martes 12 de agosto del 2,025 a las 09:30 a.m. en el auditorium Municipal, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de Guatemala, ubicado en: 3era. Calle y 6ta avenida zona 1, San Pedro Sacatepéquez, Guatemala.

(324461)-03-julio



# Sin salir de su oficina, realice sus publicaciones en su plataforma digital

Ingresa a:



**Decreto 5-2021**  
LEY PARA LA SIMPLIFICACIÓN  
DE REQUISITOS Y TRÁMITES  
ADMINISTRATIVOS

*servicios.dca.gob.gt*



**Tipografía Nacional**  
18 calle 6-72, zona 1  
PBX: 1590 Exts. 165 y 647

# Diario de Centro América



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DGC- 07- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 28 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 07- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 28 VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25487329

Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día martes 12 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324484)-03-julio



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DGC- 09- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 7 BULLDOZER PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 09- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 7 BULLDOZER PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25557661

Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día jueves 14 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324487)-03-julio



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DGC- 08- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 14 RETROEXCAVADORAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 08- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 14 RETROEXCAVADORAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25555650

Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día miércoles 13 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324486)-03-julio



Ministerio de  
Comunicaciones,  
Infraestructura y  
Vivienda



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA  
No. DGC- 10- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 7 REMOLQUES DE PLATAFORMA BAJA (LOWBOY) PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 10- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 7 REMOLQUES DE PLATAFORMA BAJA (LOWBOY) PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25564900

Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día lunes 18 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324493)-03-julio



**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. DGC- 11- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 7 CABEZALES DE 32 TONELADAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 11- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 7 CABEZALES DE 32 TONELADAS PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25568469. Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día martes 19 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324495)-03-julio



**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. DGC- 13- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 14 CARGADORES FRONTALES PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 13- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 14 CARGADORES FRONTALES PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25570668. Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día jueves 21 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324497)-03-julio



**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. DGC- 12- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 28 CAMIONES DE VOLTEO DE 12 m3 PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 12- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 28 CAMIONES DE VOLTEO DE 12 m3 PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25569724. Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día miércoles 20 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324496)-03-julio



**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA**  
No. DGC- 14- 2025 - AB

**"ADQUISICIÓN DE 3 EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS"**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Dirección General de Caminos, convoca al Evento de Licitación Pública No. DGC- 14- 2025 - AB "ADQUISICIÓN DE 3 EXCAVADORAS HIDRÁULICAS DE CADENA PARA LAS CATORCE (14) ZONAS VIALES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO POR ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS", conforme las Características y Especificaciones Técnicas indicadas en las Bases de Licitación Pública.

TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁN ADQUIRIR EN EL PORTAL [WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT](http://WWW.GUATECOMPRAS.GOB.GT), CONSULTANDO EL NÚMERO DE OPERACIÓN GUATECOMPRAS NOG 25571303. Podrán participar oferentes que estén inscritos, precalificados y habilitados en el Registro de Proveedores del Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE), adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas. La oferta debe ser presentada:

1. En forma electrónica en el Sistema GUATECOMPRAS y descargar el formulario electrónico generado en dicho sistema, el cual debe ser presentado con la documentación que integra la oferta.
2. En forma física, mediante plica, en un (1) original y una (1) copia electrónica en formato PDF, con indicación en la parte exterior de lo siguiente:
  - 2.1. El nombre y dirección del Oferente;
  - 2.2. La identificación del evento;
  - 2.3. El Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) del Evento.

Se fija para la recepción de ofertas y apertura de plicas el día viernes 22 de agosto del año 2025 a las 10:00 horas en el Salón de Uso Múltiples de la Dirección General de Caminos, Finca Nacional La Aurora, Salón No. 7 zona 13, Ciudad de Guatemala. Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora indicada para la presentación y recepción de ofertas, ya no se aceptarán más ofertas y se procederá en acto público a la apertura de las plicas recibidas, suscribiendo para el efecto el acta respectiva, la cual, de conformidad con la ley, deberá ser publicada en el Sistema GUATECOMPRAS.

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda  
Dirección General de Caminos  
Finca Nacional La Aurora, Salón 7, Zona 13, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Junio 2025

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100  
Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** [www.caminos.gob.gt](http://www.caminos.gob.gt)

(324498)-03-julio

"La Corte Superior del Estado de California en el Condado de Los Angeles, Division Familiar, Estados Unidos de América, busca a Melvin Gadiel Burrión Cardona respecto al proceso de patria potestad que Reyna Elizabeth Gonzalez Santos inicio sobre la menor Alessandra Valentina Burrión Gonzalez para que pueda pronunciarse al respecto en un plazo de 30 días con el Abogado Jose Jordan, Numero de Bar 316268, 210 N. Citrus Ave Suite A Covina, CA 91723, USA. Tel.(626)594-5321. Fax.(626)380-2615. info@josejordan.com"

(322428)-26-jun-3-jul



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA HUISTA,  
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,  
GUATEMALA, C. A.



LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: 002-2025

La Municipalidad de Santa Ana Huista del Departamento de Huehuetenango, basada en el Artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: 57-92 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala, invita a toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, a participar en la Licitación Pública para el Proyecto:

MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, CANTÓN SAN JOSE, SANTA HUISTA HUEHUETENANGO.

Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:
24 JULIO 2025 08:00 a.m.	24 JULIO 2025 08:30 a.m.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través del internet en la dirección [www.quatecompras.gt](http://www.quatecompras.gt) consultando el Número de Operación de Guatecompras (NOG) **26743507**. Cualquier información adicional podrá solicitarse en días hábiles al correo electrónico: [munisah721@mail.com](mailto:munisah721@mail.com) o al Teléfono: **7780-4000**, en horario de 8:00 a 16:00 horas.

(324465)-03-julio

# CONTÁCTENOS AL PBX. 1590

<b>Sección legal</b>	Extensiones	582, 647 y 622
	Correo	<a href="mailto:recepcionpublicaciones@dca.gob.gt">recepcionpublicaciones@dca.gob.gt</a>
<b>Sección informativa</b>	Extensiones	264 y 581
	Correo	<a href="mailto:aescobar@dca.gob.gt">aescobar@dca.gob.gt</a> <a href="mailto:salvarez@dca.gob.gt">salvarez@dca.gob.gt</a>
<b>Suscripciones, ejemplares, libros y certificaciones por publicación (verificación de envío):</b>	Extensiones	152, 180 y 613
	WhatsApp	5017-0852
	Correo	<a href="mailto:suscripciones@dca.gob.gt">suscripciones@dca.gob.gt</a> <a href="mailto:certificacionesdca@dca.gob.gt">certificacionesdca@dca.gob.gt</a>
<b>Servicios de impresión</b>	Extensiones	606, 607 y 571
	Correo	<a href="mailto:druiz@dca.gob.gt">druiz@dca.gob.gt</a> <a href="mailto:jagruiz@dca.gob.gt">jagruiz@dca.gob.gt</a> <a href="mailto:vlemus@dca.gob.gt">vlemus@dca.gob.gt</a>



Tipografía Nacional  
18 calle 6-72, zona 1

Diario de Centro América